

La depuración franquista del profesorado en los institutos de segunda enseñanza de España (1937-1943). Estudio cuantitativo para Galicia

The purge of secondary school teachers under Franco's regime in Spain (1937-1943). A quantitative study for Galicia

Olegario NEGRÍN FAJARDO

Departamento de Historia de la Educación

Facultad de Educación de la UNED. Madrid

RESUMEN: Este artículo estudia la depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza españoles en el período 1936-1943, exponiendo en una primera parte las características del proceso depurador que se siguió, sus etapas y los criterios represores que se utilizaban, así como los resultados finales del proceso resaltando el tipo de sanciones más frecuentes. En la segunda parte se presenta un importante documento inédito, que viene a ser el resumen de la depuración sufrida por los profesores españoles de Instituto, que nos permite conocer sus nombres y las sanciones sufridas por cada uno de ellos, así como las cifras concretas de tal represión. La tercera parte está centrada en los datos de la depuración franquista de los profesores de Instituto de Galicia. Se aportan también las listas de catedráticos para cada Instituto de cada provincia gallega en torno a 1935. Igualmente, se comparan las nóminas de catedráticos en propiedad y las de profesores depurados para sacar una serie de conclusiones especialmente cuantitativas.

PALABRAS CLAVE: Depuración, franquismo, Galicia, Institutos de Segunda Enseñanza, sanción, represión, datos cuantitativos.

ABSTRACT: This article examines the purge (repression) of Spanish Secondary School teachers from 1936-1943. The first part discusses the characteristics of the ensuing process of repression, its stages and the repressive criteria used, as well as the final results of this process, highlighting the most common types of sanctions. The second part of the article presents an important unpublished document, which is, in essence, a summary of the repression experienced by Spanish secondary school teachers, including a list of names and the sanction imposed in each individual case, in addition to the specific figures related to these repressive actions. The third part focuses on data related to the purge of secondary school teachers in Galicia under Franco's regime. The article also compares the salaries of tenured professors and the purged teachers, which leads to results of important quantitative value.

KEY WORDS: Purge, Franco's regime, Galicia, secondary schools, sanction, repression, quantitative data

Introducción

En los territorios ocupados por los “nacionales”, en el período que va entre poco después de comenzada la Guerra Civil y 1943, se produjo en España la depuración sistemática e implacable del profesorado de todos los niveles educativos, de igual forma que tuvo lugar la depuración de toda la administración y las empresas privadas y públicas. Con ella, la dictadura franquista se propuso el objetivo de erradicar los valores democráticos y progresistas, tan difícilmente conseguidos a través de la Historia, e imponer los valores propios del nacional-catolicismo, caracterizados por una combinación de fascismo a la española con las ideologías más reaccionarias partidarias de la vuelta a la España imperial.

Sabemos que la etapa de la dictadura franquista en España ha sido ampliamente estudiada, tanto por historiadores españoles como por extranjeros; sin embargo, no todos los temas han sido transitados por igual y hay aspectos importantes de la realidad española franquista que no han tenido la consideración que se merecen hasta hace poco tiempo, como ocurre con el proceso de depuración seguido contra los funcionarios y, en particular, el que se aplicó a los profesores de todos los niveles educativos por el régimen del general Franco.

El estudio de la represión franquista cuenta ya con una literatura considerable que se acrecienta en importancia con los años¹; asimismo, los trabajos sobre la depuración del Magisterio son, en su mayoría, relativamente recientes, y empiezan a ser cada vez más numerosos, si bien no todos tienen el mismo valor ni reúnen los requisitos metodológicos exigibles². Hay que tener en cuenta que hasta hace bien poco tiempo no era posible investigar los fondos documentales existentes en los archivos, de ahí que sean escasos los

¹ Hay abundante bibliografía que estudia el fenómeno de la represión franquista. Entre las obras publicadas podemos destacar las siguientes: Julio Aróstegui, “Violencia y sociedad política: la definición de la violencia”, *Ayer*, 13, 1994, 17-55; Josep Fontana, “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del franquismo”, Josep Fontana (ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986; Conxita Mir, “La represión bajo el franquismo”, *Ayer*, 43, 2001, 11-35, y Conxita Mir, “Justicia civil y control moral de la población marginal en el franquismo de posguerra”, *Historia social*, 37, 2000, 53-72, Fundación Instituto de Historia Social, Valencia, UNED; Alberto Reig Tapia, “Consideraciones metodológicas para el estudio de la represión franquista en la guerra civil”, *Sistema*, 33, 1979, 99-128; Alberto Reig Tapia, *Ideología e Historia* (Sobre la represión franquista y la guerra civil). Madrid, Akal, 1986; Alberto Reig Tapia, *La depuración intelectual del nuevo estado franquista*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1995; Miguel Ángel Ruiz Carnicer y Ángela Cenarro Lagunas, “La represión política y sus formas: fuentes y métodos de estudio”, *Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*. Zaragoza, ICCE-Universidad de Zaragoza, 1996, 248-287; Josep M^a Solé i Sabater y Joan Villarroya i Font, “Metodología per al estudi de la repressió franquista”, *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, Valencia, 9, 1990, 215-229.

² Es importante esta afirmación entendida desde el punto de vista de la metodología de la historia y de la utilización de fuentes primarias. Algunos trabajos acerca de la depuración del magisterio no tenían otra pretensión que ser divulgativos de unos hechos determinados sin otros objetivos. Otros, sobre todo los primeros estudios

estudios que se han basado en buena medida en los expedientes de depuración que custodia el *Archivo General de la Administración* (A.G.A.) en su sede de Alcalá de Henares³.

No obstante, se ha escrito bastante acerca de la depuración del magisterio nacional⁴, pero muy poco sobre la depuración que tuvo lugar en las enseñanzas secundarias y en la

publicados en torno a la depuración del magisterio, sólo pudieron utilizar las únicas fuentes asequibles de aquellos momentos que eran los boletines del estado o los provinciales, pero en ambos casos se producían notables carencias de información. No obstante, los autores de algunos de los estudios pioneros tuvieron la suerte de encontrar documentación asequible en archivos provinciales, pero son las excepciones. Hay que destacar el papel de guía que tuvieron aquellos primeros libros entre los que podemos destacar: Wenceslao Álvarez Obblanca, *La represión de postguerra en León. Depuración de la enseñanza, 1936-1943*. Madrid, Santiago García Editor, 1986, o Jesús Crespo Redondo y otros, *Purga de Maestros en la guerra civil. La depuración del magisterio nacional de la provincia de Burgos*, Valladolid, Ámbito, 1987.

³ Entre los libros basados en documentación de archivos, y especialmente del A. G. A., destacan los trabajos pioneros de Francisco Morente Valero, *La depuración del Magisterio Nacional (1936-1943)*. Barcelona, Ámbito, 1997; Francisco Morente Valero, *Tradición y represión: la depuración del magisterio de Barcelona (1939-1942)*, Barcelona, PPU, S.A., 1996; José Manuel Fernández Soria y M^ª del Carmen Agulló Díaz, "La depuración franquista del Magisterio primario", *Historia de la Educación*. Revista interuniversitaria (Salamanca), 16-17 (1997-1998), 314-350; José Manuel Fernández Soria y M^ª del Carmen Agulló Díaz, *Maestros valencianos bajo el franquismo*, Valencia, Diputació de Valencia- Institució Alfons el Magnànim, 1999. Con posterioridad, la mayor parte de las publicaciones se basan en los documentos del AGA.

⁴ Están estudiados y publicados los procesos de depuración en una serie de provincias españolas: Segovia, Guadalajara, Málaga, Valencia, Barcelona, Cádiz, Murcia, Toledo, León, Navarra, Burgos y Mallorca; se han publicado estudios parciales acerca de Asturias, Gerona, Huesca, Albacete, Pontevedra, Las Palmas, Tenerife; también sabemos que están bastante avanzadas investigaciones sobre la depuración del magisterio en las provincias de Albacete, Tenerife y Las Palmas. A modo de ejemplo podemos señalar los trabajos, de distinto valor y extensión, siguientes: Luis Alberto Anaya Hernández y otros, "La represión franquista en la enseñanza en la provincia de Las Palmas. 1936-1939", *Revista Guiniguada*, Universidad de La Laguna, nº 3 (1987) 203-221; Reyes Berrueto Albéniz, *Política educativa en Navarra. 1931-1939*, Gobierno de Navarra. Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Pamplona, 1991; Antón Costa Rico, "A chegada da ditadura. Purga e represión de ensinantes (1936-1940)", *Revista Galega de Educación*, 28 (1997), 88-91; Josep González Agapito y Salomó Marqués i Sureda, *La repressió del professorat a Catalunya sota el Franquisme (1939-1943)*. *Segons les dades del Ministeri d'Educació Nacional*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1996; José M^ª Hernández Hernández, "La represión franquista sobre los maestros en la provincia de Santa Cruz de Tenerife", *Revista Periferia* (Aula de Cultura de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna), 4, 1989, 93-105. Salomó Marqués i Sureda, "La repressió en el magisteri gironí (1939-1949)", *Butlletí de la Societat Catalana de Pedagogia*, 1, 1988, 17-48; José M^ª Nasarre López, "Depuración de maestros en la provincia de Huesca", Juan José Carreras Ares, y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (eds): *La Universidad Española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*. Actas del Congreso celebrado en Zaragoza entre el 8 y 11 de noviembre de 1989. Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, 213-135; Manuel Ortiz Heras, "La depuración del magisterio en la provincia de Albacete. El lenguaje de los expedientes de depuración", Juan José Carreras Ares, y Miguel Ángel Ruiz Carnicer (eds): *La Universidad Española...*, op. cit., 237-255; Olegario Negrín Fajardo, "El maestro lanzaroteño Doreste Betancor, la Escuela Nueva y la Junta para la Ampliación de Estudios", en *IX Jornadas de Estudios sobre Fuerteventura y Lanzarote*, Puerto del Rosario, Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote, 2001; Olegario Negrín Fajardo, "Federico Doreste Betancor, un maestro lanzaroteño del movimiento internacional de Escuela Nueva", *Veinticinco ensayos de Historia de la educación Moderna y Contemporánea*. Madrid, UNED, 2005; Maitane Ostolaza Esnal, *El garrote de la depuración. Maestros vascos en la guerra civil y el primer franquismo (1936-1945)*. Donostia-San Sebastián, Ibaeta Pedagogía, 1996; Ángel Pascual Bonis, "La represión del Magisterio Navarro durante la Guerra Civil (1936-1939)", *II Congreso Mundial Vasco: Cultura e ideologías. Siglos XIX y XX*, Donostia, 1988, 179-192; Ángel Serafín Porto Ucha, "De rexeitados a esquecidos: o exilio interior dos mestres e mestras galegos depurados polo franquismo", *Anuario Galego de Historia de la Educación*, 9, 2005, 15-36, e *Historias de vida*, Pontearreas, Alén Miño, 2003; Juan Uría, "La depuración de maestros asturianos en los años cuarenta", *Andecha Pedagogía*, 12, 1984, 9-11.

enseñanza universitaria⁵. Otro ámbito absolutamente desconocido es la depuración en las instituciones de discapacitados⁶. De manera aproximada se puede afirmar que existe un porcentaje de estudios acerca de la depuración en la primera enseñanza, alrededor de un 20%, pero no llega ni a un cinco por ciento en la secundaria y menos porcentaje aún en las enseñanzas universitarias.

Por lo que se refiere a la enseñanza secundaria, hasta ahora lo que se ha estudiado es, en realidad, una parte de ella, la que corresponde a los Institutos de Segunda Enseñanza y sólo en algunas provincias. Falta por adentrarse en el ámbito de las Escuelas Normales, en las Escuelas de Comercio, en las Escuelas de Artes y Oficios y en todas aquellas instituciones que se consideraban de enseñanza secundaria en la época. Veamos a continuación cuál es el estado de la cuestión bibliográfica por lo que se refiere a la represión producida en los Institutos de Segunda Enseñanza.

Existen actualmente en este ámbito de la enseñanza, que sepamos, dos áreas geográficas en proceso de estudio, y algunos trabajos con vocación generalista, para el conjunto del país, pero es muy posible que los primeros trabajos que se ocuparon de la depuración de los profesores de enseñanza secundaria fueran: Olegario Negrín y M^a Concepción Álvarez, "La depuración del profesorado de Enseñanza Secundaria en Asturias y Tenerife(1936-1943)", Proyecto de Investigación financiado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid, 2001⁷ y Olegario Negrín, "El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943)", XXIV Congreso de la ISCHE, París, 2002⁸.

Las áreas geográficas de las que tenemos conocimiento que se están estudiando son Asturias, León y Canarias. En este ámbito, destacan los trabajos de investigación de la profesora María Concepción Álvarez, de la Universidad de Oviedo, acerca de los institutos asturianos y leoneses; de los que hasta ahora ha publicado: "La depuración franquis-

⁵ Hay algunos trabajos que se ocupan de algún profesor universitario represaliado, o de un grupo de ellos, como por ejemplo: Patricia Zambrana Moral, *Depuración política universitaria en el primer franquismo: algunos catedráticos de derecho*. Barcelona, Universidad de Málaga, 2001 y Carolina Rodríguez, *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid, Dykinson, 2002. Últimamente ha aparecido un importante estudio de Mercedes del Amo, *Salvador Vila: El rector fusilado en Víznar*. Granada, Universidad de Granada, 2005. Pero, quizás, la obra de conjunto más completa es la que acaba de publicarse del profesor Jaime Claret, de la Universidad Pompeu Fabra: *El atroz desmoche*. Barcelona, Crítica, 2006. Con anterioridad, existe una tesis doctoral, aún inédita, de Gregorio González Roldán, *El nacimiento de la universidad franquista: la depuración republicana y franquista de los catedráticos de Universidad*. Tesis doctoral. Madrid, Facultad de Geografía e Historia de la UNED, 2001, 2 vols.

⁶ Lo único que conocemos sobre el particular es una ponencia de los profesores José Gabriel Storch y Antonio Gascón, con el título: "La depuración en los centros de enseñanzas para discapacitados. Estudio especial en el ámbito de la enseñanza de los sordomudos", presentada en los XVII Cursos de Verano de la UNED en la sede de Ávila, concretamente en el curso 049 dirigido por nosotros mismos: *La recuperación de la memoria histórica de la educación durante el franquismo: la depuración del profesorado*, Ávila, 3-7 de julio de 2006.

⁷ Informe de investigación, inédito, que estamos revisando para publicar próximamente en una revista especializada.

⁸ París, 2002, ISCHE 24, *Abstract Book*, p. 110

ta del profesorado del Instituto de Segunda Enseñanza de Oviedo (1936-1939)", *Magíster*, Revista de la Escuela Universitaria de Magisterio de Oviedo, 2004, 20, 137-158. Se encuentra en prensa la comunicación presentada por la citada autora en el reciente congreso de estudios asturianos celebrado en Gijón: "La depuración franquista del profesorado del Instituto Jovellanos de Gijón (1937-1940)", *Actas del I Congreso de Estudios Asturianos*, RIDEA, mayo de 2006.

Nosotros nos hemos ocupado del estudio de la depuración franquista en los Institutos de segunda enseñanza canarios: Olegario Negrín, "El proceso de depuración franquista del profesorado en los Institutos de segunda enseñanza en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (1936-1943)", en *Revista Ciencias de la Educación*, Madrid, 198-199, abril- septiembre, 2004, 171-194 y "La depuración del profesorado de los Institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)", en *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, 198-99, abril- septiembre 2005, 171-194. Próximamente cerraremos el ciclo de esta región con algún trabajo de conjunto más para la totalidad de la represión franquista en los institutos canarios.

Entre los trabajos en proceso de elaboración para todo el país hay que destacar el proyecto I+ D+ I, "La depuración de las/os profesoras/es de Instituto en España durante el franquismo", financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2001-2003), que vienen desarrollando un grupo de profesores de universidades andaluzas, del que es investigadora principal la profesora Isabel Grana. Fruto de este proyecto son las publicaciones siguientes: Isabel Grana y Francisco Martín, "La depuración del profesorado de Instituto en España durante el Franquismo: Primeros resultados", *XII Coloquio de Historia de la Educación*. Burgos, Universidad de Burgos, 2003; Isabel Grana, "La depuración de las profesoras de Instituto en España durante el franquismo: análisis de expedientes", en *Mujeres y educación: saberes, prácticas y discursos en la historia, XII Coloquio internacional de la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres*, 22, 23 y 24 de Abril de 2004. Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Sevilla; Carmen Sanchidrián, "Qué hicieron para merecer esto. Tres profesores de Instituto ante la depuración franquista", en *Autores Varios, Homenaje al profesor Alfonso Capitán*. Murcia, Universidad de Murcia, 2005, 537-560.

Además, desde hace varios años está esperando turno, y parece que será publicado próximamente por la revista de *Historia de la Educación* de Salamanca, un trabajo nuestro titulado: "La depuración del profesorado de los institutos españoles de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)". A esta investigación nos referiremos con frecuencia en este artículo, que también está basado en parte en los datos que encierra un importante documento de síntesis de la depuración de los profesores españoles de Instituto encontrado por nosotros en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares.

Esta contribución versa sobre la depuración del profesorado de los Institutos de Segunda Enseñanza españoles en el período 1936-1943, exponiendo en una primera parte las características del proceso depurador que se siguió, sus etapas y los criterios represores que se utilizaban, así como los resultados finales del proceso resaltando el tipo

de sanciones más frecuentes. La segunda parte se ocupa de presentar un importante documento que, como hemos dicho, viene a ser el resumen de la depuración sufrida por los profesores españoles de Instituto, y que nos permite conocer sus nombres, las cifras concretas de tal represión y las sanciones sufridas por cada uno de los profesores depurados. La tercera parte da a conocer los datos de la depuración franquista de los profesores de Instituto de la región gallega. Se aportan también las listas de catedráticos de Instituto para cada Instituto de cada provincia gallega en torno a 1935. Igualmente, se comparan las nóminas de catedráticos en propiedad y las de profesores depurados para sacar una serie de conclusiones especialmente cuantitativas.

El proceso de depuración franquista en la segunda enseñanza

En diversas publicaciones hemos resumido las normas, características y fases del proceso de depuración franquista aplicado en el nivel de enseñanza secundaria⁹, prácticamente coincidente con el que se desarrollaba en el magisterio, a excepción de los miembros que formaban la comisión depuradora que era diferente en cada nivel educativo. No obstante, para facilitar al lector de esta publicación un contexto tan imprescindible, sin que tenga que recurrir a otras referencias bibliográficas, volveremos a repetir aquí lo más significativo del citado proceso depurador.

Los procesos de depuración del profesorado español tienen bastante recorrido histórico y muchas víctimas, si bien hay que reconocer que la mayor parte de las veces han sido las instituciones conservadoras las que han actuado como verdugos. En España, durante el primer tercio del siglo XX hubo depuración del profesorado más o menos sistemática durante la dictadura de Primo de Rivera y en el período republicano, pero la gran depuración, exterminadora y totalizadora, fue la puesta en marcha por la maquinaria demoleedora de los golpistas de julio de 1936. El nuevo Estado se planteó como una contrarrevolución para eliminar todo lo que había representado el liberalismo político y la experiencia republicana, y fue la purga del profesorado el instrumento represivo elegido en el ámbito de la enseñanza.

Los especialistas en este tema coinciden en afirmar que, para el franquismo, la destrucción de la labor educativa republicana era un paso previo para la construcción del nuevo sistema educativo que se pretendía implantar; el objetivo era acabar con la organización democrática de la enseñanza, con la innovación pedagógica, con el laicismo y, en definitiva, con los principios y características de la educación liberal representada en la Escuela Nueva. En las publicaciones oficiales de la época y en la obra de los máximos responsables de la política educativa se defendía el sistema de la depuración con el que se pretendía poner las bases para el nuevo Estado autoritario, jerárquico, antidemocrático y antiliberal, que aspiraba a una escuela confesional, patriótica y reaccionaria¹⁰.

⁹ Véase, especialmente los siguientes: Olegario Negrín Fajardo, "El proceso de depuración del profesorado de enseñanza secundaria en España durante el franquismo (1936-1943)", *XXIV Congreso de la ISCHE*, París, 2002 y "La depuración del profesorado de los Institutos de segunda enseñanza de la provincia de Las Palmas (1936-1943)", *Revista de Ciencias de la Educación*, Madrid, 198-99, 2005, 171- 194.

En las zonas llamadas nacionales, controladas por los alzados en armas, los Gobiernos Civiles, las Inspecciones de Enseñanza Primaria y los Rectorados, comienzan a controlar el funcionamiento de las escuelas y centros de enseñanza secundaria, a conocer el contenido de las bibliotecas escolares y a saber acerca del comportamiento de los profesores. Enseguida el tema educativo fue objeto de atención legislativa por parte del bando nacional y, de hecho, la Junta de Defensa Nacional, por una orden de 19 de agosto de 1936¹¹, se ocupaba ya del tema de la depuración, estableciendo la obligación de los alcaldes de informar al Rectorado del Distrito Universitario sobre la conducta de los profesores dando cuenta de “toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie”. En una norma posterior se pedía también la relación de los profesores que en el ejercicio de su cargo habían manifestado “ideario perturbador de las conciencias infantiles, así en el aspecto patriótico como en el moral”, autorizando a los rectores para sustituir de inmediato a dichos maestros por provisionales o interinos¹².

Desaparecida la Junta de Defensa el 29 de septiembre de 1936, le sustituye una Junta Técnica del Estado, con siete comisiones; la Comisión de Cultura y Enseñanza, presidida por José María Pemán, sería la encargada de regular, controlar y continuar con la depuración. Una de las normas fundamentales fue el Decreto nº 66, de 8 de noviembre de 1936, que puso las bases de la estructura depurativa creando las comisiones de depuración y los criterios de funcionamiento de las mismas¹³. El citado decreto fijaba también que la comisión C, que se ocupaba de la enseñanza secundaria, estuviese formada por el gobernador civil, como presidente, y como vocales por el director del Instituto, otro profesor de enseñanza secundaria y dos vocales más en representación de los padres de familia y los grupos de falange y afines.

En diciembre de 1936 se daba a conocer una importante circular dedicada a la depuración en primaria pero que, por extensión, afectaba también a la secundaria, firmada por José María Pemán, que sería muy tenida en cuenta por las Comisiones provinciales que se refieren a ella con frecuencia y que, desde luego, debió hacer mucho daño, dadas las circunstancias del momento. En dicha circular se lee por primera vez el doble carácter, punitivo y preventivo, que debía regir a la depuración y, sobre todo, el criterio de eliminar del profesorado a todos aquellos profesionales que hubieran tenido algo que ver con el Frente Popular:

“El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es necesario garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateos de

¹⁰ La obra que ha hecho las interpretaciones más elaboradas y sistemáticas en torno a la educación española en tiempos de depuración, en las que nos basamos para hacer estas afirmaciones, es la citada de Francisco Morente Valero, *La escuela y el Estado nuevo. La depuración del magisterio nacional*.

¹¹ Boletín Oficial del Estado de 19 de agosto de 1936.

¹² Orden de 28 de agosto de 1936 que viene a aclarar diversos aspectos de la Orden de 19 de agosto del mismo año.

¹³ Decreto nº 66, de 8 de noviembre de 1936.

sacrificios y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y han sentado de duelo la mayoría de los hogares honrados de España. No compete a las Comisiones depuradoras el aplicar las penas que los códigos señalan a los autores por inducción, por estar reservada esta facultad a los Tribunales de Justicia, pero sí proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos directa o indirectamente han contribuido a sostener y propagar a los partidos, ideario e instituciones del llamado "Frente Popular"¹⁴.

También queda reflejada en la circular la animadversión que sienten las nuevas autoridades educativas hacia la educación liberal representada por la Institución Libre de Enseñanza:

"Los individuos que integran esas hordas revolucionarias, cuyos desmanes tanto espanto causan, son sencillamente los hijos espirituales de catedráticos y profesores que, a través de instituciones como la llamada "Libre de Enseñanza", forjaron generaciones incrédulas y anárquicas. Si se quiere hacer fructífera la sangre de nuestros mártires es preciso combatir resueltamente el sistema seguido desde hace más de un siglo de honrar y enaltecer a los inspiradores del mal, mientras se reservaban los castigos para las masas víctimas de sus engaños".

Con el ministro Sainz Rodríguez se crea la Oficina Técnico Administrativa "encargada de la tramitación de los expedientes, incidencias y recursos a que dé lugar la depuración del personal dependiente de este Ministerio"¹⁵. De esta manera se abre por primera vez la posibilidad de poder recurrir una sanción creando los mecanismos necesarios para ello y se reestructura y organiza todo el sistema depurador con la intención de finalizar lo más pronto posible la depuración del profesorado.

Poco después de julio de 1936 se separó del servicio a todos los profesores al tiempo que se dio un plazo de quince días para que quienes lo desearan solicitasen el reingreso ante las autoridades educativas, por eso algunos autores entienden que el proceso depurador se iniciaba con la presentación de una instancia en la que se manifestara el deseo de ser readmitido en el servicio y el cargo que se hubiera desempeñado hasta entonces. Además, deberían hacer constar su pertenencia, en su caso, a sindicatos y partidos políticos. A la instancia se acompañaba una declaración jurada en modelo oficial que pretendía averiguar la conducta profesional y privada de cada profesor, así como su postura ante el Movimiento Nacional.

Una vez incoado el expediente venía la fase de recabar toda la información posible sobre los profesores que, normalmente, se realizaba a través del alcalde, la Guardia Civil, el párroco y una persona de solvencia ideológica, todas ellas de la población donde ejercía el profesor de que se trataba. No obstante, siempre se podían pedir otros informes que se consideraran necesarios a otras personas o instituciones y, al tiempo, se recibían informes y denuncias más o menos espontáneas de particulares o asociaciones diversas. Los informes constituían la base documental fundamental para el desarrollo del proceso de

¹⁴ Circular de 7 de diciembre de 1936

¹⁵ Orden de 11 de marzo de 1938, firmada por Sainz Rodríguez. BOE de 19 de marzo.

depuración. Normalmente se interrogaba acerca de dos o tres aspectos del expedientado en un impreso normalizado pero otras veces era una petición cursada a través de oficio en el que se preguntaba en general por la conducta profesional, particular y política de determinados profesores.

Los informes emitidos eran muy variopintos; iban desde los muy prolijos a los muy escuetos que podían contestar con monosílabos o afirmando que desconocían el comportamiento del profesor o los hechos sobre los que debían informar. Algunos informes resultan, sin embargo, demoledores para los intereses de los expedientados y muchas de las afirmaciones que se hacen proceden de terceras personas o de juicios que han escuchado sobre el encausado. En algunos casos se deduce que el informante no quiere hacer daño y sólo menciona lo que realmente conoce pero en otros, especialmente los procedentes de los párrocos y asociaciones como Falange¹⁶, resultan a veces incluso crueles y no parecen estar suficientemente apoyados por pruebas y certezas sino por suposiciones.

Los miembros de la comisión de depuración de cada provincia se repartían los expedientes a estudiar y valorar entre ellos de tal manera que cada uno se encargaba de informar un número determinado de expedientes, aunque luego se revisaban y comentaban en conjunto. De no existir sospecha sobre un determinado profesor, se daba por concluido el expediente y se proponía a la superioridad que fuera confirmado en su cargo. En el caso de que se encontraran hechos que pudieran dar lugar a sanción se abría el correspondiente pliego de cargos que consistía en un resumen de las acusaciones de las que debía defenderse el expedientado.

El pliego de cargos se le hacía llegar al interesado a través de una carta lacrada a su dirección particular. De no poder ser localizado por estos procedimientos, se hacía un requerimiento a través del boletín oficial provincial. De no ser tampoco localizado de esta manera se seguía con el expediente de depuración, sin que el interesado fuese oído, entendiéndose que el silencio de la persona expedientada equivalía a una prueba de conformidad con las acusaciones.

Los cargos o acusaciones que más se repiten en los expedientes a profesores son los siguientes: Ideología de izquierda, actitudes contrarias a la Causa Nacional, militancia en organizaciones de la República, pertenecer a la masonería, irreligiosidad/ateísmo, planteamientos pedagógicos incorrectos, incompetencia profesional, conducta privada inmoral, mostrarse contrario al Movimiento nacional. Otro cargo que se tuvo en cuenta a la hora de

¹⁶ Por los expedientes que hemos manejado a lo largo de diversas investigaciones en torno a la depuración franquista, podemos concluir que los informes más peligrosos eran los emitidos por los padres de familia y los curas-párrocos. Los padres de familia eran normalmente personas muy adictas a los golpistas, fanáticas y convencidas que había que acabar con el estado de cosas en que la República dejó la escuela y la educación; de ahí que se impliquen mucho en la valoración, sin descartar en bastantes casos, la posible animadversión personal que pudiera haber con el maestro de escuela. Los curas, aunque hay excepciones, suelen ser los más radicales a la hora de ejercer su función de informante de los expedientes de depuración; en algunos casos rayan en la crueldad y en la calumnia. Además, aunque también suele ocurrir eso con los alcaldes, son capaces de informar negativamente a la Comisión de Depuración y luego emitir un informe positivo al interesado.

decidir la depuración de un profesor fue el relacionado con su actividad profesional. En concreto, la explicación en clase de contenidos que se consideraban “extranjerizantes”, o propios de la Escuela Nueva y de la Institución Libre de Enseñanza, era castigada con rigor. Se puede decir, en resumen, que el grueso de la depuración se apoyó en cargos de tipo político, sindical y de tipo religioso, siendo los demás cargos secundarios aunque en ocasiones podían resultar suficientes para sancionar con dureza al depurado.

Los escritos de descargo ofrecen una gran variedad en las presentaciones y en los estilos utilizados, dependiendo de la forma de ser, de la formación y de la actitud de cada profesor depurado. Unos son escritos a mano, otros, por el contrario, aparecen mecanografiados; algunos son breves, concisos, otros se extienden de forma prolija dando todo tipo de argumentos y explicaciones. Algunos pliegos de descargo están escritos con mucha corrección y, a veces, incluso, sumisión; otros son más agresivos, se muestran ofendidos y agraviados por el hecho de hacérsele cargos que consideran insultantes por falsos o calumniosos. En algunos casos se advierte que están asesorados por personas influyentes o por abogados; en la mayoría de los casos da la impresión que se contesta más con el corazón y de manera espontánea.

El grave problema era que las comisiones de depuración no valoraban la simple negativa que hacía el interesado a los cargos, ni la muestra de sorpresa e indignación. Se trataba de lo que se ha denominado “la justicia al revés”, ya que quienes se habían levantado contra la legalidad se constituían en acusadores de los que la habían respetado y además le trasladaban la “carga de la prueba” de tal manera que no eran las comisiones depuradoras las que tenían que probar los cargos que se imputaban, sino que eran los propios acusados los que tenían que intentar demostrar la improcedencia y falsedad de los mismos. Por eso, los profesores depurados solían utilizar los avales que tuvieran a mano para demostrar la improcedencia de los cargos.

El último paso dado por la Comisión Depuradora provincial era, una vez estudiado el escrito de descargo del acusado, decidir la propuesta de resolución a elevar a las autoridades centrales, en un primer momento a la Oficina Técnica y con posterioridad a la Comisión Superior Dictaminadora que era, en última instancia, la que acababa calibrando las pruebas y proponiendo la sanción definitiva que debían firmar las autoridades ministeriales competentes. Hasta la orden de 18 de marzo de 1939, que refundió toda la normativa depuradora, no existieron criterios claros, singulares y distintos, así que cada Comisión actuó según sus propias consideraciones en muchos aspectos no regulados por las autoridades centrales. En todo caso, da la impresión que las comisiones provinciales actúan con algunos criterios no escritos pero que luego aplican en la práctica. Así, por ejemplo, si todos los informes preceptivos coincidían en sus cargos contra un acusado, se puede decir que aquél estaba condenado de antemano porque, dijera lo que dijera, no iba a ser tenido en cuenta.

La centralización de la decisión final representaba una posibilidad de que se eliminasen los elementos de influencia local que hubieran podido intervenir en las primeras fases de la depuración. Si bien es cierto que, salvo en un porcentaje no elevado de casos, en líneas generales el Ministerio daba el espaldarazo a las decisiones tomadas por las

Comisiones provinciales de depuración. La Oficina Técnico-Administrativa, primero, y, luego, la Comisión Superior Dictaminadora, actuaban al tiempo como instancia máxima de resolución y como instancia de revisión de causas juzgadas.

Las sanciones oscilaban entre la más grave, como era la separación del servicio y baja en el escalafón, hasta la suspensión de empleo y sueldo por un tiempo corto, o la inhabilitación para ejercer cargos directivos. Eran también sanciones importantes el traslado fuera de la provincia, la jubilación forzosa o la inhabilitación para la enseñanza. No dejaban de tener importancia otras sanciones como postergación en el escalafón, traslado dentro de la provincia en la que se ejercía o suspensión de empleo y sueldo por un tiempo determinado.

Como hemos visto, la posibilidad de recurrir y plantear la revisión de las sanciones recaídas en los expedientes de depuración no fue posible hasta la creación de la Oficina Técnico-Administrativa, por orden de 11 de marzo de 1938. Por esta razón habrá que esperar a finales de 1939 para que empiecen a fallarse las primeras resoluciones a los expedientes revisados. Cuando por orden de 18 de marzo de 1939 se creó la Comisión Superior Dictaminadora, fue este órgano el competente para entender en asuntos de revisión de expediente. Es decir que, hasta su supresión en enero de 1942 y creación del Juzgado Superior de Revisiones, la misma entidad oficial era la encargada de analizar, valorar y resolver el expediente de depuración y, al tiempo, revisar el citado expediente por si existían razones para cambiar la sentencia.

Aunque se puede asegurar que la revisión de expedientes de depuración se caracterizó por suavizar los resultados iniciales de la depuración y que sólo en un número bajo de casos significó el aumento de las penas, en realidad llegó tarde, cuando ya habían pasado varios años de la sanción inicial, así que aunque fueran recibidas con agrado ya el daño estaba hecho tanto desde el punto de vista social como personal y profesional. Además fue un proceso tan lento que cuando se resolvía no siempre tenía efecto alguno sobre el interesado que en ocasiones ya había cumplido la sanción. Si bien es cierto que para aquellos profesores que consiguieron reingresar en los cuadros del profesorado, aunque no siempre en su lugar en el escalafón, o que pudieron regresar a sus pueblos, ciudades o regiones debió ser una victoria considerable.

Un documento importante para la investigación: la relación de los expedientes de depuración de los profesores de instituto

Durante nuestras investigaciones sobre la depuración que tuvo lugar en los institutos de Canarias, habíamos observado un problema importante en relación con el hecho de que mientras la documentación de la depuración de primera enseñanza existente en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares (A.G.A.) está organizada por provincias, y se sabe de antemano qué cajas y legajos corresponden a cada una de ellas, en el caso de la depuración de segunda enseñanza la catalogación está hecha por orden alfabético de profesores depurados y no por instituto ni por provincias. Esta dificultad se agrava porque sabemos que no es fácil que esté elaborada la historia de cada institución educativa española del siglo XX, así que para obtener los datos necesarios se hace pre-

ciso acudir directamente a los archivos provinciales y a los propios de la institución de que se trate; el siguiente problema es que en tales lugares no siempre hay datos para el período que nos interesa ni tampoco, en el caso de que existan, están catalogados y al servicio del investigador.

De existir una ordenación por Instituto o, al menos, por provincia, se podría acortar mucho el período necesario para investigar la masa de documentos catalogados. Es decir, si queremos estudiar la depuración del profesorado de los institutos de una provincia determinada, o la depuración de profesores que se produjo en un instituto concreto, es preciso que primero conozcamos las listas de los Institutos que hubiera en su momento y la relación de profesores en activo que desarrollaran su labor educativa por entonces. De lo contrario sería necesario ir buscando uno por uno entre los miles de expedientes hasta seleccionar los que correspondan a un centro dado o a un conjunto de centros de segunda enseñanza, en el caso de una provincia. La actual organización de la documentación en el A.G.A. para la segunda enseñanza, y también para el profesorado depurado de universidades, dificulta mucho la realización efectiva de una investigación.

Por eso, cuando apareció perdido entre distintos documentos el que damos a conocer ahora¹⁷ nos dimos cuenta de su importancia y utilidad ya que se trata del registro ministerial de todos los expedientes de depuración de los profesores de Institutos de España, con el cual será posible con poco esfuerzo elaborar la nómina de profesores para un instituto, para una provincia o para una región y luego acudir directamente al A.G.A. y pedir sólo los documentos correspondientes a los profesores que se desee estudiar. Cuando este documento sea conocido y puedan ser utilizados sus importantes datos, el principal obstáculo metodológico para el estudio de la depuración en tales centros de segunda enseñanza desaparecerá en buena parte.

El documento no tiene autoría concreta y de hecho fue elaborado por personas distintas como lo revelan los diferentes tipos de letra que en él aparecen. Normalmente se utiliza el orden de nombre y apellidos de los encausados, pero en algunos casos se utilizó el de anteponer los apellidos al nombre, con una letra distinta a la anterior y a la posterior, lo que indica diferente autoría. Así que es de suponer que la elaboración material corriera a cargo del auxiliar o burócrata de turno, que se limitaba a verter en la tabla elaborada a imprenta los datos que en ella se pedían. Se respetan poco las reglas de acentuación, algunos nombres son de difícil legibilidad y otros hemos detectado que están simplemente mal escritos, especialmente algunos de los procedentes del País Vasco y Cataluña, por su especial dificultad y rareza para un escribiente castellano.

El título general que lleva el documento que comentamos es el de *Expedientes resueltos. Cuerpo de Catedráticos de Institutos*¹⁸. Son un conjunto de 72 hojas hechas a imprenta.

¹⁷ Próximamente, en su número 24, se publicará el documento completo, precedido de un estudio nuestro del mismo en la revista *Historia de la Educación* de Salamanca, con el título: "La depuración del profesorado de los institutos españoles de segunda enseñanza. Relación de los expedientes resueltos por el Ministerio de Educación Nacional (1937-1943)".

ta y una última que se incorpora al bloque de institutos con la siguiente explicación: “Está puesto en esta hoja por no encontrar los catedráticos de Universidad”. Esto quiere decir que existió otro documento parecido, al menos para los profesores de Universidad depurados y, es posible, que otros similares para el resto de los cuerpos de enseñantes depurados: profesores de primaria, inspectores de primera enseñanza, profesores de Escuelas Normales y otros, sin que nos haya sido posible hasta el momento encontrarlos.

Las sanciones posibles eran, como hemos comentado antes, por orden de mayor o menor importancia según aparecen en el documento, las siguientes: Separación del servicio, suspensión por un año o más, suspensión por menos de un año, traslado, inhabilitación, confirmación en el cargo. En algunos casos la separación llevaba consigo la inhabilitación para cargos directivos y de confianza relacionados con la educación y la cultura, pero no se entiende muy bien que si un profesor era separado del servicio y se le daba de baja en el escalafón, que eso es lo que significa en el fondo “separación”, se le castigase además con inhabilitación salvo que se estuviera pensando en obstaculizar las posibles salidas que algunos profesores pudieran encontrar al margen de la docencia y se quisiera así impedir cualquier relación con la formación de la juventud, aunque fuera en puestos burocráticos. La inhabilitación iba también unida en bastantes casos a la sanción de traslado y a la suspensión temporal para ejercer la docencia; otras veces se sancionaba a un tiempo con inhabilitación, traslado y suspensión temporal y, se entiende que, una vez cumplidas las penas, serían confirmados para el desarrollo de la docencia.

En términos absolutos, los datos completos de sanciones referidas al conjunto de profesores de Institutos de segunda enseñanza desde febrero de 1937, fecha en la que aparecen las primeras resoluciones sancionadoras y octubre de 1943, fecha en la que aparecen las últimas sanciones, son los que siguen:

Separación del servicio	205
Suspensión por un año o más	31
Suspensión por menos de un año	13
Traslado	72
Inhabilitación	162
Confirmación en el cargo	922
TOTAL	1405

¹⁸ Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia, documento sin numerar, Fondo Educación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares. A pesar de lo que indica el título, junto a catedráticos aparecen profesores que pertenecen al resto de las categorías administrativas de la época, interinos, auxiliares, excedentes, cursillistas, incluyendo algunos maestros, algún profesor de dibujo e, incluso, un administrativo. También aparece un tornero, un profesor especial, un pedagogo, dos conservadores, tres profesores particulares, un profesor cesante y otro pensionado en el momento de la depuración.

Hay que señalar que los datos no cuadran con exactitud porque algunos de los encausados tiene dos o más tipos de sanciones, por eso se advierte el desfase entre los 1280 profesores de Instituto depurados y las 1405 sanciones que aquí aparecen reflejadas. En cualquier caso, valorando los datos de sanciones que figuran más arriba podemos hacer una serie de afirmaciones fundadas sobre las características de la depuración del profesorado de segunda enseñanza española en el período 1936-1943.

Destaca el hecho que 922 personas, lo que equivale al 72,03%, fueran confirmadas en su cargo, si bien algunas de ellas con alguna sanción "menor": 21 inhabilitadas, dos separadas del cargo por más de un año, trasladadas e inhabilitadas, 2 trasladadas e inhabilitadas. Si se quiere, para ser más exactos, 897 profesores, el 70,1% fueron confirmados sin sanción alguna, ya que 25, como hemos señalado, fueron sancionados aunque luego fueran confirmados, una vez cumplida su sanción. Es decir, 483 profesores de Instituto, alrededor del 38%, fueron sancionados, algunos con penas relativamente menores que no le imposibilitaron gravemente a continuar con su profesión, mientras que eran separados o dados de baja del escalafón 205 de esos profesores, es decir el 16,01%.

Pues bien, siempre de forma provisional hasta que no se realicen todos los estudios necesarios en cada institución secundaria, se puede afirmar que estos son los verdaderos datos para el conjunto de los Institutos españoles en torno a las fechas señaladas: 1280 profesores de Instituto de diversas categorías académicas depurados, de ellos 897 confirmados en sus cargos sin sanción alguna, y 483 sancionados con penas de mayor o menor gravedad, entre ellos 205 separaciones del servicio, para los contratados, o bajas en el escalafón, para los funcionarios.

Esta cifra resulta altamente escandalosa y refrenda la tesis tradicional de represión ideológica, de imposición del terror para intentar conseguir la transformación más profunda posible de la enseñanza secundaria, eliminando a los profesores considerados no afines a los criterios ideológicos y políticos del nuevo régimen. De esta manera, el movimiento nacional-católico tendría las manos libres para poder aplicar sus criterios educativos y la política educacional que le era más cercana. De hecho, la política de extensión de centros oficiales se cortó con el nuevo régimen y se entregó la secundaria en buena parte en manos de las órdenes y congregaciones religiosas en detrimento de la enseñanza pública. Además de desaparecer bastantes de los institutos locales se concedieron todo tipo de facilidades a los religiosos para controlar ideológicamente a la enseñanza secundaria que quedó y, además, para abrir colegios especializados en la formación de las clases medias.

Los recursos a las sanciones impuestas sólo aparecen a partir de 1940, a pesar de que las primeras sanciones empezaron a emitirse a partir de principios de 1937: ¿cómo se explica este periodo de tiempo sin que nadie manifestara su disconformidad con una sanción o plantease la posibilidad de que la pena fuese cambiada por otra más benigna o por la absolución?. La respuesta está en la creación de la Oficina Técnico-Administrativa, por orden de 11 de marzo de 1938, que se iba a ocupar de analizar las revisiones de los expedientes que se plantearan, cosa que hasta ese momento era imposible por no existir la jurisprudencia ni el órgano jurídico adecuado para ello, no existía la posibilidad de recurrir; los maestros depurados se debían limitar a cumplir su sanción; a partir de la fecha

señalada los maestros sancionados podían recurrir el castigo recibido, pero se tardaba tanto en resolver que, al final, en el caso de que se ganara el recurso, sólo quedaba la satisfacción moral de tener razón y haber sido objeto de un trato injusto, pero nada más, porque ya se había cumplido la pena y se le habían causado perjuicios sociales, económicos y, desde luego, profesionales a los maestros encausados.

Según los datos que aparecen en el documento, se presentaron un total de 72 recursos, número a todas luces muy escaso, que apenas llega al 5,6% del número de expedientes abiertos. De los citados 72 recursos, 25 fueron desestimados, 34 aminorados en la cantidad de pena impuesta, y a 13 de ellos se les levantó la sanción; es decir que en más de la mitad de los casos se produjeron cambios en la sanción, bien porque fueran rebajadas las penas bien porque se les levantara el castigo.

A continuación, basándonos en la relación nominal y en los datos del documento que estamos comentando, hacemos el estudio cuantitativo posible en estos momentos para Galicia de aquellos profesores de Instituto que fueron realmente depurados en cada una de las cuatro provincias de la región. Teniendo en cuenta que no conocemos otras publicaciones que, con la profundidad requerida, se ocupen de la depuración del profesorado gallego¹⁹ en este ámbito de la enseñanza, lo que aquí digamos será una referencia a tener en cuenta en el futuro, aunque llamada a ser corregida y matizada cuando avancen suficientemente los estudios que para cada Instituto y provincia es necesario realizar.

Estudio especial cuantitativo para Galicia

En este apartado realizamos un acercamiento cuantitativo al profesorado de los catorce Institutos gallegos²⁰ en torno a la guerra civil y a los resultados de su depuración,

¹⁹ Sólo conocemos la relación de profesores de segunda enseñanza y universitaria y de inspectores de educación que aporta el profesor Antón Costa en su libro: *Historia da educación e da cultura en Galicia*. Vigo, Edicións Xerais de Galicia, 2004, 1060-1061, y en otras publicaciones anteriores. Como no figuran las fuentes de tal información, es de suponer que sean más bien de carácter local y, desde luego, no procedentes de los fondos del Archivo General de la Administración. Ello puede explicar que aparezcan nombres de profesores que no figuran en el documento que damos a conocer en este artículo, quizás por no estar adscritos de manera permanente a los Institutos, y falten bastantes otros que sí están localizados en el archivo madrileño. Otros investigadores gallegos, como José Manuel Cid Fernández, especialmente para la provincia de Ourense, aportan también diversos datos acerca de la depuración en la enseñanza secundaria. Puede también consultarse la obra de varios autores, *O Instituto de Pontevedra. Século e medio de Historia (1845-1995)*, Pontevedra, Diputación Provincial de Pontevedra, 1997, "O Instituto baixo o franquismo", 205y ss.

²⁰ Sabemos que los centros oficiales, con la denominación de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza e Institutos elementales, existentes en Galicia en torno a 1935 eran un total de 14, distribuidos entre las cuatro provincias. Los Institutos de Segunda Enseñanza eran los de A Coruña, Santiago, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra y Vigo. Los Institutos Locales, que habían sido creados en 1928, recibieron un fuerte impulso durante la II República, para extender la enseñanza secundaria y para cubrir los espacios dejados por las órdenes y congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza. Surgieron en las ciudades más pobladas y con más necesidades educativas de este nivel. En Galicia, en torno a 1935, conocemos la existencia de los siete siguientes situados en Betanzos, La Estrada, Monforte de Lemos, Noya, Ribadeo, Tuy y Villalba.

teniendo en cuenta los datos para Galicia del documento del AGA analizado, *Expedientes resueltos del cuerpo de catedráticos de institutos*, y el escalafón de catedráticos de segunda enseñanza de España de 1935²¹. Para poder medir mejor al final el impacto de la represión en el profesorado de los Institutos gallegos, a continuación aparecen las listas de catedráticos que hemos podido elaborar, a partir del citado escalafón de 1935²². Todos los profesores que figuran en estas relaciones fueron depurados, salvo los que se mencionan de manera expresa en nota a pie de página que no constan en el expediente general de depuración correspondiente.

Instituto de A Coruña

Ángel Díaz Grande, profesor de Matemáticas (Director)
Germán Martínez Mendoza*²³, profesor de Agricultura (Secretario)
Fermín Bescansa Casares, profesor de Ciencias Naturales
Manuel Tormo Domínguez, profesor de Dibujo
Gonzalo Brañas Fernández, profesor de Física y Química
Eumenio Rodríguez Rodríguez, profesor de Francés
David Fernández Diéguez*, profesor de Matemáticas
Rafael Pérez Gómez, profesor de Lengua Española
Ángel Blázquez Jiménez, profesor de Geografía e Historia
Fidel Rodríguez Alcalde, profesor de Geografía e Historia
Ramón del Prado Alonso, profesor de Filosofía

Instituto de Lugo

Alfredo Rodríguez Labajo, profesor de Matemáticas (Director)

²¹ Hemos utilizado como fuente inicial el "Escalafón de catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza", publicado en febrero de 1935, lo que quiere decir que, en el mejor de los casos, se estaba trabajando con datos del curso 1933-1934 y comienzos del curso 1934-1935. Una limitación importante es que sólo aparecen los profesores numerarios y no así el resto de categorías del profesorado, con lo cual sólo podemos estudiar la realidad del profesorado numerario, a la espera que trabajos posteriores se ocupen del resto del profesorado: Profesores Especiales (caligrafía, dibujo, gimnasia, idiomas y religión), Auxiliares y Ayudantes; también habrá que tener en cuenta la figura del Encargado de Curso desde su creación.

²² La cita exacta es REVISTA MINERVA: *Escalafón de catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza*. Madrid, Imprenta de L. Rubio, 1935, 92 pp. En el anexo segundo de este artículo figura también la relación de profesores de Institutos gallegos, según su puesto en el escalafón de catedráticos, y en el anexo tercero incluimos el listado de profesores de Institutos gallegos, según la materia impartida.

²³ Para evitar repeticiones innecesarias, debe entenderse que todos los profesores que lleven asterisco al lado de su nombre no figuran como profesores depurados por ninguno de los Institutos gallegos, de acuerdo con la tabla del anexo primero de este artículo, extraída del documento del Ministerio citado con anterioridad. AGA, *Expedientes resueltos. Cuerpo de Catedráticos de Institutos*. Puede que algunos de estos profesores no pasaran la depuración, por el motivo que fuera, o, simplemente, que en esos años de la represión pertenecieran ya a otros Institutos.

Jesús Varela Novo (Secretario)²⁴
Manuel Pérez Saavedra, profesor de Dibujo
Delio Mendaña Álvarez²⁵, profesor de Física y Química
Ramón Martínez López*, profesor de Lengua Española
Antonio Respino Díaz, profesor de Latín
Glicerio Albarrán Puente, profesor de Filosofía
Eugenio García Lomas*, profesor de Francés
Antonio Roma Fábregas, profesor de Agricultura
Teófilo L. Pérez Cacho Villaverde*, profesor de Matemáticas
José María Font Tullot, profesor de Ciencias Naturales

Instituto de Ourense

Juan Saco Maureso, profesor de Latín (Director)
Fernando Estalella Prósper, profesor de Física y Química (Secretario)
Jesús Soria González, profesor de Dibujo
José Rodríguez Bouzo, profesor de Agricultura
Gustavo Nieto Valls, profesor de Ciencias Naturales
Ramón Otero Pedrayo, profesor de Geografía e Historia
Jaime Pérez Cóleman, profesor de Lengua Española
Florencio de la Torre Carrillo, profesor de Matemáticas
Miguel Escudero Rodríguez, profesor de Filosofía
Luis Santos López²⁶, profesor de Francés
Salvador Ruiz Sánchez, profesor de Matemáticas

Instituto de Pontevedra

Enrique Míguez Tapia, profesor de Geografía e Historia (Director)
Secundino Vilanova Rivas²⁷, profesor de Matemáticas (Secretario)
Eduardo Castelo Rivero, profesor de Dibujo

²⁴ No hemos podido averiguar de qué asignatura era catedrático este profesor que, es muy probable, viniera trasladado de otro instituto y aún no había sido recogido en la lista de profesores correspondiente. Aunque sí figura que ocupaba un cargo de responsabilidad académica. Ello puede también explicar que no figure en la lista de profesores depurados.

²⁵ Figura como profesor depurado pero en el Instituto de Ribadeo.

²⁶ No aparece como depurado en el Instituto de Ourense y sí en el de Pontevedra, a cuyo claustro pertenecía, seguramente, en el momento en que se produjo la depuración.

²⁷ Este profesor fue nombrado presidente de la Comisión depuradora del Magisterio de Pontevedra. Esta información nos ha sido facilitada por el profesor A. S. Porto, de la Universidad de Santiago.

Pedro Borrás Monné*, profesor de Matemáticas
Pilar Díez Jiménez-Castellanos*, profesora de Lengua Española.
Francisco de Luis Cremades²⁸, profesor de Francés
Nicolás Niño Sanz, profesor de Filosofía
Bibiano Fernández Osorio, profesor de Agricultura
José Antonio Botella Domínguez*, profesor de Física y Química.
Francisco Germá Alsina*, profesor de Ciencias Naturales
Xavier Echave-Sustaeta, profesor de Latín

Instituto de Santiago

José Royo López, profesor de Geografía e Historia (Director)²⁹
Luis Peña Mantecón, profesor de Matemáticas (Secretario)
Rafael de la Torre Mirón*, profesor de Dibujo
Nicolás Díaz López*, profesor de Latín
Ramón Gallego García, profesor de Geografía e Historia
Ramón Sobrino Buhigas, profesor de Ciencias Naturales
Manuel Vidal Rodríguez, profesor de Lengua Española
Vicente García Rodeja, profesor de Física y Química
Agustín de la Rosa Gil*, profesor de Agricultura
Rafael Pavón Talleda, profesor de Matemáticas
José Arbaiza Basoa*, profesor de Alemán
Pedro Ledeven Boudier*, profesor de Francés
Manuel Souto Vilas³⁰, profesor de Filosofía

Instituto de Vigo

Pedro Carasa Arroyo, profesor de Geografía e Historia (Director)
Jerónimo Toledano Cañamaque, profesor de Lengua Española (Secretario)
Francisco Poggio Mesorana*, profesor de Física y Químicas

²⁸ Figura depurado en el Instituto de Ourense

²⁹ No figura como profesor depurado por ninguno de los Institutos gallegos. A destacar que aparece en el listado final de la revista *Minerva* como profesor en el Instituto de Santander y, al mismo tiempo, ocupando el cargo de director en el Instituto de Santiago. Lo más probable es que, mientras se confeccionaba el estudio de catedráticos españoles de Instituto se produjese el cambio y mientras se recogió su designación como director del Instituto no se tuvo la misma precaución en hacerlo constar como miembro del claustro del Instituto de Santiago. También es posible que, aún teniendo su plaza en Santander, se encontrara en Santiago en comisión de servicios o por otros motivos relacionados con la guerra civil.

³⁰ Este profesor fue depurado en el Instituto de A Coruña y no en el de Santiago, donde figuraba según el escalafón de 1935.

Carmen Ambroj e Ineva, profesora de Geografía e Historia
Virgilio Trabazo Serapio, profesor de Agricultura
Benito A. Moneo Díaz, profesor de Matemáticas
José Rodríguez Arce*, profesor de Matemáticas
Domingo Casanovas Pujada*, profesor de Filosofía
Ricardo Aldama Herrero, profesor de Ciencias Naturales
Francisco Barnadas Bordas, profesor especial de Lengua Francesa

Instituto “Concepción Arenal” de Ferrol

Vicente Losada Díez, profesor de Filosofía (Director)
Enrique Montenegro López, profesor de Geografía e Historia (Secretario)
Carmen Vielva Otoresl*, profesora de Lengua Española
Concepción Francés Piña³¹, profesora de Francés
José Martínez Martínez*, profesor de Matemáticas
Valentín Rodríguez Lojo³², profesor de Matemáticas
Adolfo Cabrerizo de la Torre*, profesor de Ciencias Naturales
Antonio Escribano Nevado*, profesor de Física y Química
Eduardo Valenti Fiol*, profesor de Latín

Instituto Elemental de Betanzos

Director: José González Prieto
Secretario: Miguel Noaín García*

Instituto Elemental de La Estrada

Director: Antonio Lino Sánchez
Secretario: Antonio Fraguas Fraguas³³*

Instituto Elemental de Monforte de Lemos

Director: Julio de Ugarte Rodríguez*
Secretario: Luis Burgos Sánchez*

³¹ Esta profesora fue depurada en el Instituto de Lugo y no en el de Ferrol, donde figuraba según el escalafón de 1935.

³² Este profesor fue depurado en el Instituto de A Coruña y no en el de Ferrol, donde figuraba según el escalafón de 1935.

³³ En la documentación que hemos utilizado, Antonio Fraguas no aparece como depurado ni sancionado; sin embargo, algunos autores afirman lo contrario. Es bastante posible que este profesor fuera depurado pero en otro nivel educativo.

Instituto Elemental de Noya

Director: Jacobo Hontoria González
Secretario: Isabel Gil López*

Instituto Elemental de Ribadeo

Director: Desiderio Gutiérrez de Castro
Secretario: Ramón Fernández de Soto*

Instituto Elemental de Tuy

Director: Manuel Losa Álvarez*
Secretario: Teodoro Aparicio Gutiérrez*

Instituto Elemental “Murguía” de Villalba

Director: Alfonso Vázquez Martínez*
Secretario: Ricardo de Sádaba Sanfrutos*

Profesores de institutos gallegos depurados por provincias

En esta última parte del artículo, a partir del documento encontrado en el AGA, al que nos hemos referido repetidamente, exponemos la nómina que hemos podido elaborar de profesores depurados de los Institutos de Segunda Enseñanza gallegos, en el período que se extiende entre 1937 y 1942, aproximadamente. Aunque, al final de este trabajo, figura el listado completo de profesores, en este apartado los hemos organizado por provincia y por Instituto, haciendo constar al lado la principal sanción sufrida o, en su caso, su confirmación en el cargo. Todas las tablas que aparecen en este apartado son de elaboración propia, creadas a partir de la documentación citada en las notas de a pie de página.

PROVINCIA DE A CORUÑA

Instituto de A Coruña

Separados del servicio y baja en el escalafón:

Ramón del Prado Alonso.
Eumenio Rodríguez Rodríguez. Presentó recurso y fue aminorada la sanción

Sancionado con traslado e inhabilitación para desempeñar cargos relacionados con la cultura o la educación

Ángel Blázquez Jiménez

Sancionado con el tiempo que estuvo separado del servicio y confirmado en su cargo:

José Agustín Castro

Confirmados en sus puestos:

Fidel Rodríguez Alcalde
Enrique López Miño
Gonzalo Braña Fernández
Fermín Bescansa Casares
José Jiménez Niebla
Ángel Díaz Grande
Valentín Rodríguez Lojo
Rafael Pérez Gómez
Waldo Valino
Manuel Tormo Rodríguez
Joaquín Cuenca García de C.
José Sánchez Mosquera
José Seijo Rubio
Manuel Souto Vilar

Instituto de Ferrol

Inhabilitado para desempeñar cargos relacionados con la cultura o la educación y confirmado en su cargo:

Vicente Losada Díez

Confirmados en sus puestos:

Ernesto Fernández Paz.
Fernando García Fernández.
Trinidad Franco Rubio.
Enrique Montenegro López

Instituto de Noya

Separados del servicio y baja en el escalafón:

Carlos Maside García
Álvaro Casas Blanco

Confirmados en sus puestos:

Jacobo Hontoria González
Luis Vilanova García
Domingo Antonio Ríos Ronquete

Instituto de Betanzos***Confirmados en sus puestos:***

Luis Ceruelo Arias.
 Daniel Bescansa Aller
 Fernando Martínez Álvarez
 Agustín Folla Leis.
 José González Prieto

Instituto de Santiago de Compostela***Confirmados en sus puestos:***

Vicente García Rodeja.
 Ramón Gallego García.
 Rafael Pabón Talleda
 Manuel Vidal Rodríguez.
 Ramón Sobrino Buhigas.
 Luis Peña Mantecón.

Tabla 1: resumen de la depuración de profesores de instituto en la provincia de A Coruña

Localidad	Sep.	S+1	S-1	T	I	C	Totales
A Coruña	2			1	1	14	18
Ferrol					1	4	5
Noya	2					3	5
Betanzos						5	5
Santiago						6	6
Totales	4	0	0	1	2	32	39

Tabla de elaboración propia. Sep.: Baja en el escalafón; S+1: Suspensión por 1 o más años; S-1: Suspensión por menos de 1 año; T: Traslado; I: Inhabilitación para cargos directivos; C: Confirmación en el cargo.

PROVINCIA DE LUGO**Instituto de Lugo*****Separados del servicio y baja en el escalafón:***

Glicerio Albarrán Puente. Presentó recurso y fue desestimado. Reingresó en el cuerpo
 Narciso Aloguin Benedicto

Sancionado con menos de un año de empleo y sueldo:

José María Font Tullot

Inhabilitado para desempeñar cargos relacionados con la cultura o la educación y confirmado en su cargo:

Mariano Pérez Gómez

Confirmados en sus puestos:

Eugenio Torre Enciso.

Alfredo Rodríguez Labajo.

Antonio Respino Díez.

Primitivo Rodríguez Sanjurjo

Antonio Roma Fábregas.

José Filgueira Valverde.

Concepción Francés Piña

Instituto de Monforte

Sancionado con más de 1 año de suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para desempeñar cargos relacionados con la cultura o la educación.

Luis Gil de Vicario

Confirmados en sus puestos:

Joaquín Agra Cadalso.

Eladio Leiro Fernández.

Francisco Rico Verdún.

Instituto de Ribadeo

Separado del servicio y baja en el escalafón:

Enrique Roig Rodríguez

Confirmados en sus puestos:

Desiderio Gutiérrez Castro

Delio Mendaña Álvarez

Carlos Iglesias Fariña

Enrique López Galúa.

Manuela Molina Arboleda.

Tabla 2: resumen de la depuración de profesores de instituto en la provincia de Lugo

Localidad	Sep.	S+1	S-1	T	I	C	Totales
Lugo	2		1		1	7	11
Ribadeo	1					5	6
Monforte		1				3	4
Totales	3	1	1	0	1	15	21

Tabla de elaboración propia. Sep.: Baja en el escalafón; S+1: Suspensión por 1 o más años; S-1: Suspensión por menos de 1 año; T: Traslado; I: Inhabilitación para cargos directivos; C: Confirmación en el cargo.

PROVINCIA DE OURENSE

Instituto de Ourense

Separados del servicio y baja en el escalafón:

Ramón Otero Pedrayo.

Gustavo Nieto Valls.

Salvador Ruiz Sánchez. Presentó recurso y fue aminorada la sanción

Florencio de la Torre Carril. Presentó recurso que fue desestimado

José Rodríguez Bouso. Presentó recurso y fue aminorada la sanción.

Francisco de Luis Cremades. Aunque no hay fecha de recurso, figura que reingresó en el escalafón.

Confirmados en sus puestos:

Jesús Soria González

Juan Saco Manreso.

Miguel Escudero Rodríguez

Jaime Bionegro Díez.

Joaquín Novoa Valencia

Jaime Pérez Coleman.

Fernando Estalella Prosper

Tabla 3: resumen de la depuración de profesores de instituto en la provincia de Ourense

Localidad	Sep.	S+1	S-1	T	I	C	Totales
Ourense	6					7	13
Totales	6	0	0	0	0	7	13

Tabla de elaboración propia. Sep.: Baja en el escalafón; S+1: Suspensión por 1 o más años; S-1: Suspensión por menos de 1 año; T: Traslado; I: Inhabilitación para cargos directivos; C: Confirmación en el cargo.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Instituto de Pontevedra

Separado del servicio y baja en el escalafón:

Bibiano Fernández Osorio

Sancionado con menos de 1 año de empleo y sueldo:

Luis Santos López.

Confirmados en sus puestos:

Javier Echave Sustaeta

Manuel Lesteiro López

Enrique Míguez Tapia

Nicolás Niño Sanz

Eduardo Castelo Rivero

Luciano Rodríguez Requena

Pedro Araregui Col

Secundino Vilanova Rivas

Instituto de Vigo

Separados del servicio y baja en el escalafón:

Ricardo Aldama Herrero

Teodomiro Lozano Aguilera. Presentó recurso y fue aminorada la sanción.

Jerónimo Toledano Cañamate. Presentó recurso y fue aminorada la sanción.

Virgilio Trabazo Serapio

Confirmados en sus puestos:

María Carmen Ambrój Nieva

Fernando García de Acilu

Benito A. Moneo Díez

Francisco Barnadas Bordas

Maximino Montes Luege

Pedro Carasa Arroyo

Instituto de La Estrada

Confirmados en sus puestos:

Enrique Vidal Abascal

Nicolás Mata Varela

M^a Mercedes Costa Ramos

Antonio Lino Sánchez
Leopoldo Mosquera Caramelo

Instituto de Tuy

Separado del servicio y baja en el escalafón

Benito Prieto Cusen

Tabla 3: resumen de la depuración de profesores de instituto en la provincia de Ourense

Localidad	Sep.	S+1	S-1	T	I	C	Totales
Ourense	6					7	13
Totales	6	0	0	0	0	7	13

Tabla de elaboración propia. Sep.: Baja en el escalafón; S+1: Suspensión por 1 o más años; S-1: Suspensión por menos de 1 año; T: Traslado; I: Inhabilitación para cargos directivos; C: Confirmación en el cargo.

Tabla 4: resumen de la depuración de profesores de instituto en la provincia de Pontevedra

Localidad	Sep.	S+1	S-1	T	I	C	Totales
Pontevedra	1		1			7	9
Tuy	1						1
Vigo	3					8	11
La Estrada						5	5
Totales	5	0	1	0	0	20	26

Tabla de elaboración propia. Sep.: Baja en el escalafón; S+1: Suspensión por 1 o más años; S-1: Suspensión por menos de 1 año; T: Traslado; I: Inhabilitación para cargos directivos; C: Confirmación en el cargo.

Tabla 5: resumen de la depuración de profesores de instituto de Galicia

Provincias	Sep.	S+1	S-1	T	T	C	Totales
A Coruña	4			1	2	32	39
Lugo	3	1	1		1	15	21
Ourense	6					7	13
Pontevedra	5		1			20	26
Totales	18	1	2	1	3	74	99

Tabla de elaboración propia. Sep.: Baja en el escalafón; S+1: Suspensión por 1 o más años; S-1: Suspensión por menos de 1 año; T: Traslado; I: Inhabilitación para cargos directivos; C: Confirmación en el cargo.

Tabla 6: totales por sexo

Provincias	Hombres	Mujeres
A Coruña	38	1
Lugo	19	2
Ourense	13	
Pontevedra	24	2
Totales	94	5

Balance de la depuración del profesorado en los institutos gallegos

18 Profesores sancionados con separación del servicio y baja en el escalafón

Ramón del Prado Alonso
 Eumenio Rodríguez Rodríguez
 Carlos Maside García
 Álvaro Casas Blanco
 Glicerio Albarrán Puente
 Narciso Aloguin Benedicto
 Ramón Otero Pedrayo
 Gustavo Nieto Valls
 Salvador Ruiz Sánchez
 Florencio de la Torre Carril
 José Rodríguez Bouso
 Francisco de Luis Cremades
 Bibiano Fernández Osorio
 Teodomiro Lozano Aguilera
 Jerónimo Toledano Cañamate
 Virgilio Trabazo Serapio
 Benito Prieto Cusen
 Enrique Roig Rodríguez

5 Profesores que presentaron recurso y les fue aminorada la sanción

Eumenio Rodríguez Rodríguez
 Salvador Ruiz Sánchez
 José Rodríguez Bouso
 Teodomiro Lozano Aguilera
 Jerónimo Toledano Cañamate

2 Profesores que presentaron recurso que fueron desestimados

Glicerio Albarrán Puente
Florencio de la Torre Carril

2 Profesores reingresados sin que figure recurso

Glicerio Albarrán Puente
Francisco de Luis Cremades

1 Profesor sancionado con traslado de provincia

Ángel Blázquez Jiménez.

74 profesores confirmados en sus puestos

Fidel Rodríguez Alcalde
Pedro Arasegui Col
Enrique López Miño
Gonzalo Braña Fernández
Fermín Bescansa Casares
José Jiménez Niebla
Ángel Díaz Grande
Valentín Rodríguez Lojo
Rafael Pérez Gómez
Waldo Valino
Manuel Tormo Rodríguez
Joaquín Cuenca García de C.
José Sánchez Mosquera
José Seijo Rubio
Manuel Souto Vilar
Ernesto Fernández Paz
Fernando García Fernández
Trinidad Franco Rubio
Enrique Montenegro López
Jacobo Hontoria González
Luis Vilanova García
Domingo Antonio Ríos Ronquete
Luis Ceruelo Arias
Daniel Bescansa Aler
Fernando Martínez Álvarez
Agustín Folla Leis

José González Prieto
Vicente García Rodeja
Ramón Gallego García
Rafael Pabón Talleda
Manuel Vidal Rodríguez
Ramón Sobrino Buhigas
Luis Peña Mantecón
Eugenio Torre Enciso
Alfredo Rodríguez Labajo
Antonio Respino Díez
Primitivo Rodríguez Sanjurjo
Antonio Roma Fábregas
José Filgueira Valverde
Concepción Francés Piña
Joaquín Agra Cadalso
Eladio Leiro Fernández
Francisco Rico Verdún
Desiderio Gutiérrez Castro
Delio Mendaña Álvarez
Carlos Iglesias Fariña
Enrique López Galúa
Manuela Molina Arboleda
Jesús Soria González
Juan Saco Manreso
Miguel Escudero Rodríguez
Jaime Bionegro Díez
Joaquín Novoa Valencia
Jaime Pérez Coleman
Fernando Estalella Prosper
Javier Echave Sustaeta
Manuel Lesteiro López
Enrique Míguez Tapia
Nicolás Niño Sanz
Eduardo Castelo Rivero
Luciano Rodríguez Requena
Pedro Araregui Col

Secundino Vilanova Rivas
Pedro Carasa Arroyo
Fernando García de Acilu
Benito A. Moneo Díez
María Carmen Ambrój Nieva
Francisco Barnadas Bordas
Maximino Montes Luege
Enrique Vidal Abascal
Nicolás Mata Varela
M^a Mercedes Costa Ramos
Antonio Lino Sánchez
Leopoldo Mosquera Caramelo

2 Profesores sancionados por un período de menos de 1 año de empleo y sueldo

José María Font Tullot
Luis Santos López

1 Profesor sancionado por un período de más de 1 año de empleo y sueldo

Luis Gil de Vicario

6 Profesores sancionados con inhabilitación para desempeñar cargos relacionados con la cultura o la educación.

Ángel Blázquez Jiménez
Luis Gil de Vicario
Eugenio Torre Enciso
Vicente Losada Díez
José Agustín Castro
Mariano Pérez Gómez

Como se puede observar, en realidad, los profesores de Institutos gallegos de segunda enseñanza depurados fueron 99, 94 hombres y 5 mujeres. Con la máxima sanción de separación del servicio y baja en el escalafón figuran 18 profesores; de ellos, 7 presentan recurso y son aminoradas sus sanciones en cinco casos y, además, otros dos figuran que reingresaron en el cuerpo, aunque no figura que hayan presentado ningún recurso.

Como no conocemos la cifra real de profesores de cada claustro de Instituto no podemos calcular el número de depurados del conjunto del profesorado. Habrá que esperar a reconstruir la relación o nómina de profesores de todas las categorías en cada centro de enseñanza para estar en condiciones de conocer los porcentajes reales de depuración.

De momento podemos hacer algunos cálculos teniendo en cuenta los datos de depuración que aquí aparecen. Así, sabemos que el número de depurados es 99, y que dentro de este número hay catedráticos y profesores de otras categorías administrativas. Pues bien, sobre ese total de depurados, causaron baja en el escalafón 18 profesores, que equivale al 18,18%; con posterioridad se reintegran siete en diversos momentos, así que los profesores sancionados de forma más duradera fueron 11, es decir el 11,11%.

Las siguientes sanciones en gravedad eran las de traslados fuera de la provincia y suspensión de empleo y sueldo. Profesores trasladados hubo sólo uno, es decir el 1,01%. La sanción de suspensión de empleo y sueldo de más de un año se le aplicó a también a un sólo profesor, mientras que a dos más se le sancionó con suspensión de empleo y sueldo de menos de un año. Inhabilitados para ocupar cargos directivos relacionados con la enseñanza y la cultura figuran 6, si bien esta sanción coincide con otras en dos profesores y a otros dos de ellos se la levantan al poco tiempo. Los seis inhabilitados vienen a significar el 6,06 %. Si reunimos todos los profesores que fueron sancionados, nos encontramos con que forman un total de veintiséis (contando 4 inhabilitados que fueron confirmados), equivalente al 26,26%.

Conclusiones

La depuración franquista, a diferencia de otros procesos depuradores, fue una verdadera maquinaria que funcionó como una organización centralizada con sucursales en todas las provincias, con unos principios de actuación y con unos criterios represivos bien pensados y ejecutados con disciplina. No se trató de un hecho aislado y casual, sino de un plan premeditado apoyado en las órdenes y decretos que se publicaban en el Boletín Oficial del Estado. Fue una maquinaria deshumanizada y cruel que consiguió el doble objetivo, de una parte punitivo, sancionando duramente a los que consideraba culpables, y, de otra parte preventivo, porque alertaba al conjunto de la nación de que se estaba ante hechos incuestionables, que la nueva España iba en serio y no quedaba otra alternativa que unirse a ella. Salvando las distancias de todo tipo, el proceso depurador franquista fue lo más semejante al trabajo represor de la Inquisición.

Hasta el presente, se ha avanzado bastante en la investigación de la depuración franquista del magisterio nacional, si bien es mucho lo que queda aún por realizar, pero es muy poco lo que se ha estudiado la depuración que tuvo lugar en las enseñanzas secundarias y en la enseñanza universitaria. Como hemos visto en este trabajo, las características, etapas y normas del proceso depurador son semejantes, en lo esencial, para todos los niveles educativos, aunque hay algunas diferencias a tener en cuenta en la composición de las Comisiones e, incluso, en el número, gravedad y manera de aplicar las sanciones.

El documento en el que nos basamos en este artículo, *Expedientes resueltos. Cuerpo de Catedráticos de Institutos*, perteneciente a los fondos de educación del Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, puede ser un instrumento de apoyo muy importante para facilitar y hacer avanzar las investigaciones en este ámbito de la enseñanza secundaria. No obstante, en la medida en que la investigación avance, es posible que los resultados que se alcancen puedan corregir o matizar algunos aspectos cuantitativos o

algunos datos, pero las cifras globales de la depuración del profesorado de los institutos de España, según el Ministerio de la época, son las que aquí se apuntan.

El estudio especial para la depuración de los profesores de Institutos gallegos está basado en la documentación del Archivo Central del Ministerio de Educación, depositada en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares, que aparece resumida en el documento anteriormente citado. A partir de este documento podemos saber cuántos profesores de Institutos gallegos fueron depurados e, incluso, conocemos sus nombres, las sanciones que recibieron o si sus expedientes fueron sobreseídos. Sin embargo, falta bastante información para que estuviésemos en condiciones de hacer afirmaciones definitivas relacionando el número de profesores depurados y sancionados con el total de enseñantes para cada Instituto, para cada provincia y para el conjunto de Galicia, porque la realidad es que no se conoce la composición completa de los claustros de todos los Institutos gallegos.

Por esa razón, para tener un referente contrastado, utilizamos los datos del escalafón de catedráticos de Institutos gallegos para 1935, contando con que, es posible, falten algunos profesores que se incorporaran a lo largo de 1935 y en la primera mitad de 1936. Pero, además, tampoco existen elaboradas y publicadas las listas de profesores de Institutos pertenecientes a las otras categorías de Auxiliares y Ayudantes, con lo cual bastantes de esos profesores quedan al margen del acercamiento que ahora hacemos.

Sin embargo, después de elaborar las listas de catedráticos de Institutos gallegos, sabemos que eran un total de 76 con plaza en propiedad, y la lista de profesores depurados reúne a 99 profesores y catedráticos. Es decir, que en la relación de depurados sí que hay al menos 23 profesores de las otras categorías que no figuran en el escalafón de catedráticos.

En cualquier caso, mientras avancen las investigaciones en torno a la depuración franquista del profesorado de los Institutos gallegos, las cifras que podemos ofrecer en estos momentos son: 99 profesores depurados, cinco de ellos mujeres; causaron baja en el escalafón 18 profesores, que equivale al 18,18 %; con posterioridad se reintegran en sus puestos siete, en diversos momentos, así que los profesores efectivamente sancionados fueron 11, es decir el 11,11 %. Profesores trasladados hubo sólo uno. La sanción de suspensión de empleo y sueldo de más de un año se le aplicó a también a un sólo profesor, mientras que a dos más se le sancionó con suspensión de empleo y sueldo de menos de un año. Inhabilitados para ocupar cargos directivos relacionados con la enseñanza y la cultura figuran 6, si bien esta sanción coincide con otras en dos profesores y a otros dos de ellos se la levantan al poco tiempo. Los seis inhabilitados vienen a significar el 6,06 %. Si reunimos todos los profesores que fueron sancionados, nos encontramos con que forman un total de veintiséis (contando 4 inhabilitados que fueron confirmados), equivalente al 26,6%.

Los datos expuestos vienen a demostrar la veracidad de las afirmaciones que se venían haciendo acerca de la depuración llevada a cabo por el franquismo, para conseguir la transformación más profunda posible de la enseñanza secundaria, eliminando a los profesores considerados no afines a los criterios ideológicos y políticos del nuevo régimen. De esta manera, el movimiento nacional-católico se apoderó de la segunda enseñanza, como se refleja en la nueva ordenación normativa de 1938, que dejó en su mayor parte en manos de las órdenes y congregaciones religiosas, con las secuelas ya conocidas de

deterioro de la calidad de la enseñanza por el abandono de la renovación y modernización educativas y la separación de sus cargos de la mayoría de los profesores más capacitados y mejor preparados.

ANEXO PRIMERO

EXPEDIENTES RESUELTOS. CATEDRÁTICOS DE INSTITUTOS DE GALICIA.

Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia. Archivo General de la Administración. Fondo Educación /depuración

Tabla final

	Nombre y Apellidos	CARGO	Destino	Resolución	SANCIÓN						fecha recurso	L	A	D
					S	S1 +	S1-	T	In	Con				
1	Ángel Blázquez Jiménez	C	La Coruña	27/1/1938				X	X					
2	Luis Gil de Vicario	C	Montorte	16/10/1937		X			X					
3	José María Font Tullot	C	Lugo	18/10/1937			X			X	11/7/1941	X		
4	Glicerio Albarrán Puente	C	Lugo	15/7/1937	X						5/9/1940 (1)		X	
5	Narciso Aloguín Benedicto	C	Lugo	27/2/1937	X									
6	Ramón Otero Pedrayo	C	Orense	21/8/1937	X									
7	Gustavo Nieto Valls	C	Orense	20/2/1937	X									
8	Salvador Ruiz Sánchez	C	Orense	14/5/1937	X						7/6/1943	X		
9	Florencio de la Torre Carril	C	Orense	20/2/1937	X						27/1/1942		X	
10	Ricardo Aldama Herrero	C	Vigo	1/3/1937						X				
11	Bibiano Fernández Osorio	C	Pontevedra	20/2/1937	X									
12	Teodomiro Lozano Aguilera	C	Vigo	27/7/1937	X						28/1/42 (2)	X		
13	Jerónimo Toledano Cañamate	C	Vigo	14/5/1937	X						13/3/1940	X		
14	Benito Prieto Cusen	C	Tuy	14/5/1937	X									
15	Virgilio Trabazo Serapio	C	Vigo	20/2/1937	X									
16	Luis Santos López	C	Pontevedra	4/10/1937			X							
17	Javier Echave Sustaeta	C	Pontevedra	23/9/1937					X					
18	Manuel Lesteiro López	C	Pontevedra	30/7/1938					X					
19	Enrique Mínguez Tapia	C	Pontevedra	30/7/1938					X					
20	Enrique Vidal Abascal	C	La Estrada	30/7/1938					X					
21	Nicolás Mata Varela	C	La Estrada	30/7/1938					X					
22	Nicolás Niño Sanz	C	Pontevedra	30/7/1938					X					
23	María Carmen Ambróje Ineva	C	Vigo	30/7/1938					X					
24	Eduardo Castelo Rivero	C	Pontevedra	30/7/1938					X					
25	Mª Mercedes Costa Ramos	C	La Estrada	30/7/1938					X					
26	Antonio Lino Sánchez	C	La Estrada	30/7/1938					X					
27	Leopoldo Mosquera Caramelo	C	La Estrada	30/7/1938					X					
28	Fernando García de Acilu	C	Vigo	30/7/1938					X					
29	Benito A. Moneo Díez	C	Vigo	30/7/1938					X					
30	Luciano Rodríguez Requena	C	Pontevedra	30/7/1938					X					
31	Jesús Soria González	C	Orense	23/8/1938					X					
32	Juan Saco Manreso	C	Orense	23/8/1938					X					
33	Miguel Escudero Rodríguez	C	Orense	23/8/1938					X					
34	Jaime Bionegro Díez	C	Orense	23/8/1938					X					
35	Joaquín Novoa Valencia	C	Orense	23/8/1938					X					
36	Jaime Pérez Coleman	C	Orense	23/8/1938					X					
37	Eugenio Torre Enciso	C	Lugo	20/10/1937				X	X	15/12/1941	X			
38	Ernesto Fernández Paz	C	Ferrol	23/7/1938					X					
39	Fernando García Fernández	C	Ferrol	23/7/1938					X					
40	Eumenio Rodríguez Rodríguez	C	La Coruña	27/7/1939	X					2/02/1942		X		
41	Carlos Maside García	P	Noya	17/7/1939	X									

Continuación

	Nombre y Apellidos	CARGO	Destino	Resolución	SANCIÓN					fecha recurso	L	A	D
					S	S1 +	S1-	T	In				
42	Álvaro Casas Blanco	P	Noya	17/7/1939	X								
43	Alfredo Rodríguez Labajo	P	Lugo	3/8/1939					X				
44	Desiderio Gutiérrez Castro	P	Ribadeo	3/8/1939					X				
45	Delio Mendaña Álvarez	P	Ribadeo	3/8/1939					X				
46	Carlos Iglesias Fariña	P	Ribadeo	3/8/1939					X				
47	Enrique López Galna	P	Ribadeo	3/8/1939					X				
48	Antonio Respino Díez	C	Lugo	3/8/1939					X				
49	Primitivo Rodríguez Sanjurjo	C	Lugo	3/8/1939					X				
50	Antonio Roma Fábregas	C	Lugo	3/8/1939					X				
51	José Filgueira Valverde	C	Lugo	3/8/1939					X				
52	Secundino Vilanova Riivas	C	Pontevedra	3/8/1939					X				
53	Francisco Barnadas Bordás	P	Vigo	3/8/1939					X				
54	Maximino Montes Luege	C	Vigo	3/8/1939					X				
55	Ramón del Prado Alonso	C	Coruña	3/8/1939	X (3)								
56	José Rodríguez Bouso	C	Orense	3/8/1939	X					15/12/41		X	
57	Trinidad Franco Rubio	P	Ferrol	27/X/1939					X				
58	Joaquín Agra Cadalso	C	Monforte L.	25/X/1939					X				
59	Vicente Losada Díez	P	Ferrol	4/12/1939					X				
60	Fidel Rodríguez Alcalde	C	La Coruña	1/2/1940					X				
61	Pedro Carasa Arroyo	C	Vigo	26/8/1937					X				
62	Enrique Roig Rodríguez	P	Ribadeo	8/7/1937	X								
63	Fernando Estalella Prosper	C	Orense	15/6/1949					X				
64	Pedro Arasegui Col	C	Pontevedra	26/6/1940					X				
65	Eladio Leiro Fernández	P	Monforte	26/6/1940					X				
66	José Agustín Castro	C	La Coruña	26/6/1940					X (4)				
67	Francisco de Luis Cremades	C	Orense	5/6/1940	X 5)								
68	Enrique López Miño	P	La Coruña	12/7/1940					X				
69	Manuela Molina Arboleda	C	Ribadeo	16/11/1940					X				
70	Concepción Francés Piña	C	Lugo	11/1/1941					X				
71	Francisco Rico Verdún	P	Monforte	16/11/1940					X				
72	Luis Ceruelo Arias	P	Betanzos	30/4/1941					X				
73	Gonzalo Braña Fernández	C	La Coruña	30/4/1941					X				
74	Daniel Bescansa Aler	C	Betanzos	30/4/1941					X				
75	Fermin Bescansa Casares	C	La Coruña	30/4/1941					X				
76	Fernando Martínez Álvarez	P	Betanzos	30/4/1941					X				
77	José Jiménez Niebla	P	La Coruña	30/4/1941					X				
78	Jacobo Hontoria González	P	Noya	30/4/1941					X				
79	José González Prieto	P	Betanzos	30/4/1941					X				
80	Vicente García Rodeja	C	Santiago	30/4/1941					X				
81	Ramón Gallego García	C	Santiago	30/4/1941					X				
82	Agustín Folla Leis	P	Betanzos	30/4/1941					X				
83	Ángel Díaz Grande	C	La Coruña	30/4/1941					X				
84	Valentín Rodríguez Lojo	C	La Coruña	30/4/1941					X				
85	Rafael Pérez Gómez	C	La Coruña	30/4/1941					X				
86	Rafael Pabón Talleda	C	Santiago	30/4/1941					X				
87	Luis Vilanova García	P	Noya	30/4/1941					X				
88	Manuel Vidal Rodríguez	C	Santiago	30/4/1941					X				
89	Waldo Valino	P	La Coruña	30/4/1941					X				
90	Manuel Tormo Rodríguez	C	La Coruña	30/4/1941					X				
91	Ramón Sobrino Buhigas	C	Santiago	30/4/1941					X				
92	José Seijo Rubio	P	La Coruña	30/4/1941					X				
93	Joaquín Cuenca García de C.	P	Coruña	30/4/1941					X				
94	Enrique Montenegro López	C	El Ferrol	30/4/1941					X				
95	Luis Peña Mantecón	C	Santiago	30/4/1941					X				
96	José Sánchez Mosquera	P	La Coruña	30/4/1941					X				
97	Manuel Souto Vilar	C	La Coruña	8/4/1942					X				
98	Mariano Pérez Gómez	C	Lugo	14/4/1942					X				
99	Domingo Ant. Ríos Ronquete	P	Noya	7/12/1942					X				

- (1) Hay una nota que indica que reingresó en el cuerpo
- (2) Presentó un segundo recurso el 10/02/1943
- (3) Fallecido
- (4) Suspensión por el tiempo que lo haya estado
- (5) Reingresado

Nota final de aclaración de siglas o categorías de sanción:

S: Baja en el escalafón (en algunos casos separación del servicio, cuando no se trataba de funcionarios).

(Su 1+): Separación del cargo por más de un año

(Su 1-): Separación del cargo por menos de 1 año

(T): Traslado de localidad o provincia

(In): Inhabilitación para desempeñar cargos relacionados con la cultura o la educación.

(Con): Confirmación en el cargo

Figuran también la fecha de los recursos presentados con la terminología utilizada entonces: “levantados”, “aminorados” y “desestimados”, según se aceptaran, se disminuyera la pena o se rechazaran, respectivamente.

Cargo: Además de la C, inicial de catedráticos, aparece una P en algunos casos, inicial de profesor, que indica que no sólo figuran los catedráticos expedientados sino también las otras categorías de profesores existentes en aquel momento.

Destino: El Instituto de Segunda Enseñanza en el que figuraban oficialmente como destinados.

Resolución: Figura la fecha de la resolución final del Ministerio.

ANEXO SEGUNDO

Profesores de institutos gallegos en el escalafón de catedráticos de 1935

Si analizamos el escalafón de catedráticos numerarios de 1935, nos encontramos con que no figura ningún profesor de los Institutos gallegos en las primeras tres categorías³⁴;

³⁴ En realidad, la primera categoría tenía sólo cuatro dotaciones, con un sueldo de 18.000 pesetas anuales; la segunda categoría tenía 8 dotaciones, con un sueldo anual de 16.000 pesetas; mientras que en la tercera categoría, con 9 dotaciones, los profesores percibían un sueldo anual de 14.000 pesetas. Datos extraídos de la publicación citada: REVISTA MINERVA: *Escalafón de catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza*, sin paginación.

el primer catedrático que aparece es Rafael de la Torre Mirón, profesor de dibujo en el Instituto de Santiago, que tenía como antigüedad la fecha de 9 de noviembre de 1900 y percibía un sueldo de 12.000 pesetas anuales, correspondiente a los profesores de la cuarta categoría del escalafón. Dentro de esta misma categoría, incluyendo al ya citado, figuran los profesores:

Rafael de la Torre Mirón, Instituto de Santiago, profesor de Dibujo
Fermín Bescansa Casares, Instituto de A Coruña, profesor de Ciencias Naturales
Manuel Tormo Domínguez, Instituto de A Coruña, profesor de Dibujo
Gonzalo Brañas Fernández, Instituto de A Coruña, profesor de Física y Química
Nicolás Díaz López, Instituto de Santiago, profesor de Latín³⁵

A la quinta categoría, con 79 dotaciones y con un sueldo anual de 11.000 pesetas, pertenecían los profesores de Institutos gallegos siguientes:

Secundino Vilanova Rivas, Instituto de Pontevedra, profesor de Matemáticas
Jesús Soria González, Instituto de Ourense, profesor de Dibujo
Eumenio Rodríguez Rodríguez, Instituto de A Coruña, profesor de Francés
Eduardo Castelo Rivero, Instituto de Pontevedra, profesor de Dibujo
José Rodríguez Bouzo, Instituto de Ourense, profesor de Agricultura³⁶

A la sexta categoría, con 96 dotaciones y con un sueldo anual de 10.000 pesetas, pertenecían los profesores de Institutos gallegos siguientes:

Ramón Gallego García, Instituto de Santiago, profesor de Geografía e Historia
Ramón Sobrino Buhigas, Instituto de Santiago, profesor de Ciencias Naturales
Manuel Vidal Rodríguez, Instituto de Santiago, profesor de Lengua Española
David Fernández Diéguez, Instituto de A Coruña, profesor de Matemáticas
Vicente García Rodeja, Instituto de Santiago, profesor de Física y Química
Ángel Díaz Grande, Instituto de A Coruña, profesor de Matemáticas
Gustavo Nieto Valls, Instituto de Ourense, profesor de Ciencias Naturales
José Arbaiza Basoa, Instituto de Santiago, profesor de Alemán
Rafael Pérez Gómez, Instituto de A Coruña, profesor de Lengua Española
Ramón Otero Pedrayo, Instituto de Ourense, profesor de Geografía e Historia
Manuel Pérez Saavedra, Instituto de Lugo, profesor de Dibujo³⁷

³⁵ Rafael de la Torre ocupa el lugar 23 bis del escalafón; Fermín Bescansa el 23; Manuel Tormo el 38 bis; Gonzalo Brañas el 45; y, Nicolás Díaz el 53.

³⁶ Secundino Vilanova Rivas ocupa el puesto 84 del escalafón; Jesús Soria González el 91 bis; Eumenio Rodríguez Rodríguez el 104; Eduardo Castelo Rivero el 111 bis; y, José Rodríguez Bouzo el 160.

³⁷ Ramón Gallego García ocupa el puesto 164; Ramón Sobrino Buhigas el 171; Manuel Vidal Rodríguez el 195; David Fernández Diéguez el 199; Vicente García Rodeja el 204; Ángel Díaz Grande el 206; Gustavo Nieto Valls

A la séptima categoría, con 114 dotaciones y con un sueldo anual de 9.000 pesetas, pertenecían los profesores de Institutos gallegos siguientes:

Jaime Pérez Cóleman, Instituto de Ourense, profesor de Lengua Española
Agustín de la Rosa Gil, Instituto de Santiago, profesor de Agricultura
Rafael Pavón Talleda, Instituto de Santiago, profesor de Matemáticas
Pedro Borrás Monné, Instituto de Pontevedra, profesor de Matemáticas
Florencio de la Torre Carrillo, Instituto de Ourense, profesor de Matemáticas
Germán Martínez Mendoza, Instituto de A Coruña, profesor de Agricultura
Ángel Blázquez Jiménez, Instituto de A Coruña, profesor de Geografía e Historia
Juan Saco Maureso, Instituto de Ourense, profesor de Latín³⁸

A la octava categoría, con 132 dotaciones y con un sueldo anual de 8.000 pesetas, pertenecían los profesores de Institutos gallegos siguientes:

Pedro Carasa Arroyo, Instituto de Vigo, profesor de Geografía e Historia
Fidel Rodríguez Alcalde, Instituto de A Coruña, profesor de Geografía e Historia
Pilar Díez Jiménez-Castellanos, Instituto de Pontevedra, profesora de Lengua Española.

Ramón del Prado Alonso, Instituto de A Coruña, profesor de Filosofía
Miguel Escudero Rodríguez, Instituto de Ourense, profesor de Filosofía
Jerónimo Toledano Cañamaque, Instituto de Vigo, profesor de Lengua Española
Carmen Vielva Otores, Instituto de Ferrol, profesor de Lengua Española
Concepción Francés Piña, Instituto Ferrol, profesora de Francés
Francisco de Luis Cremades, Instituto de Pontevedra, profesor de Francés
Nicolás Niño Sanz, Instituto de Pontevedra, profesor de Filosofía
Luis Santos López, Instituto de Ourense, profesor de Francés
Vicente Losada Díez, Instituto de Ferrol, profesor de Filosofía
Bibiano Fernández Osorio, Instituto de Pontevedra, profesor de Agricultura
Francisco Poggio Mesorana, Instituto de Vigo, profesor de Física y Químicas
Delio Mendaña Álvarez, Instituto de Lugo, profesor de Física y Químicas
Pedro Ledeven Boudier, Instituto de Santiago, profesor de Francés
Alfredo Rodríguez Labajo, Instituto de Lugo, profesor de Matemáticas

el 237; José Arbaiza Basoa el 249; Rafael Pérez Gómez el 254; Ramón Otero Pedrayo el 258; y, Manuel Pérez Saavedra el 258 bis.

³⁸ Jaime Pérez Cóleman ocupa el puesto 274; Agustín de la Rosa Gil el 285; Rafael Pavón Talleda el 305; Pedro Borrás Monné el 308; Florencio de la Torre Carrillo el 330; Germán Martínez Mendoza el 334; Ángel Blázquez Jiménez el 346; y, Juan Saco Maureso el 352.

Luis Peña Mantecón, Instituto de Santiago, profesor de Matemáticas
José Martínez Martínez, Instituto de Ferrol, profesor de Matemáticas
Ramón Martínez López, Instituto de Lugo, profesor de Lengua Española
Carmen Ambroj e Ineva, Instituto de Vigo, profesora de Geografía e Historia
Enrique Montenegro López, Instituto de Ferrol, profesor de Geografía e Historia³⁹.

A la novena categoría, con 143 dotaciones y con un sueldo anual de 7.000 pesetas, pertenecían los profesores de Institutos gallegos siguientes:

Antonio Respino Díaz, Instituto de Lugo, profesor de Latín
Enrique Mígues Tapia, Instituto de Pontevedra, profesor de Geografía e Historia
Fernando Estalella Prósper, Instituto de Ourense, profesor de Física y Química
Manuel Souto Vilas, Instituto de Santiago, profesor de Filosofía
Glicerio Albarrán Puente, Instituto de Lugo, profesor de Filosofía
Eugenio García Lomas, Instituto de Lugo, profesor de Francés
José Antonio Botella Domínguez, Instituto de Pontevedra, profesor de Física y Química.
Virgilio Trabazo Serapio, Instituto de Vigo, profesor de Agricultura
Antonio Roma Fábregas, Instituto de Lugo, profesor de Agricultura
Teófilo L. Pérez Cacho Villaverde, Instituto de Lugo, profesor de Matemáticas
Salvador Ruiz Sánchez, Instituto de Ourense, profesor de Matemáticas
Benito A. Moneo Díaz, Instituto de Vigo, profesor de Matemáticas
José Rodríguez Arce, Instituto de Vigo, profesor de Matemáticas
Valentín Rodríguez Lojo, Instituto de Ferrol, profesor de Matemáticas⁴⁰

A la décima categoría, con 150 dotaciones y con un sueldo anual de 6.000 pesetas, pertenecían los profesores de Institutos gallegos siguientes:

Francisco Germá Alsina, Instituto de Pontevedra, profesor de Ciencias Naturales
Adolfo Cabrerizo de la Torre, Instituto de Ferrol, profesor de Ciencias Naturales

³⁹ Pedro Carasa Arroyo ocupa el puesto 394; Fidel Rodríguez Alcalde el 395; Pilar Díez Jiménez- Castellanos el 397; Ramón del Prado Alonso el 411; Miguel Escudero Rodríguez el 413; Jerónimo Toledano Cañamaque el 423; Carmen Vielva Otores el 424; Concepción Francés Piña el 445; Francisco de Luis Cremades el 450; Nicolás Niño Sanz el 451; Luis Santos López el 457; Vicente Losada Díez el 458; Bibiano Fernández Osorio el 467; Francisco Poggio Mesorana el 472; Delio Mendaña Álvarez el 474; Pedro Ledeven Boudier el 479; Alfredo Rodríguez Labajo el 480; Luis Peña Mantecón el 484; José Martínez Martínez el 490; Ramón Martínez López el 495; Carmen Ambroj e Nieva el 501; Enrique Montenegro López el 504.

⁴⁰ Antonio Respino Díaz ocupa el puesto 515; Enrique Mígues Tapia el 531; Fernando Estalella Prósper el 567; Manuel Souto Vilas el 580; Glicerio Albarrán Puente el 584; Eugenio García Lomas el 586; José Antonio Botella Domínguez el 599; Virgilio Trabazo Serapio el 600; Antonio Roma Fábregas el 604; Teófilo L. Pérez Cacho Villaverde el 625; Salvador Ruiz Sánchez el 628; Benito A. Moneo Díaz 629; José Rodríguez Arce el 630; y Valentín Rodríguez Lojo el 634.

Domingo Casanovas Pujada, Instituto de Vigo, profesor de Filosofía
Antonio Escribano Nevado, Instituto de Ferrol, profesor de Física y Química
Xavier Echave-Sustaeta, Instituto de Pontevedra, profesor de Latín
Eduardo Valenti Fiol, Instituto de Ferrol, profesor de Latín
Ricardo Aldama Herrero, Instituto de Vigo, profesor de Ciencias Naturales
José María Font Tullot, Instituto de Lugo, profesor de Ciencias Naturales⁴¹

En un apartado con la denominación de “profesores especiales de Lengua Francesa” figura Francisco Barnadas Bordas, adscrito al Instituto de Vigo.

ANEXO TERCERO

Profesores de Institutos gallegos según la materia impartida

A continuación, procedemos a ordenar los profesores de institutos gallegos según la materia que estuvieran impartiendo oficialmente y el resultado es el siguiente:

Profesores de Agricultura

José Rodríguez Bouzo, Instituto de Ourense
Agustín de la Rosa Gil, Instituto de Santiago
Germán Martínez Mendoza, Instituto de A Coruña
Bibiano Fernández Osorio, Instituto de Pontevedra
Virgilio Trabazo Serapio, Instituto de Vigo
Antonio Roma Fábregas, Instituto de Lugo

Profesores de Alemán

José Arbaiza Basoa, Instituto de Santiago

Profesores de Dibujo

Rafael de la Torre Mirón, Instituto de Santiago
Manuel Tormo Domínguez, Instituto de A Coruña
Jesús Soria González, Instituto de Ourense
Eduardo Castelo Rivero, Instituto de Pontevedra
Manuel Pérez Saavedra, Instituto de Lugo

⁴¹ Francisco Germá Alsina ocupa el puesto 653 bis; Adolfo Cabrerizo de la Torre el 654; Domingo Casanovas Pujada el 664; Antonio Escribano Nevado el 672; Xavier Echave-Sustaeta el 675; Eduardo Valenti Fiol el 676; Ricardo Aldama Herrero el 682; y, José María Font Tullot el 699.

Profesores de Ciencias Naturales

Fermín Bescansa Casares, Instituto de A Coruña

Ramón Sobrino Buhigas, Instituto de Santiago

Gustavo Nieto Valls, Instituto de Ourense

Francisco Germá Alsina, Instituto de Pontevedra

Adolfo Cabrerizo de la Torre, Instituto de Ferrol

Ricardo Aldama Herrero, Instituto de Vigo

José María Font Tullot, Instituto de Lugo

Profesores de Filosofía

Ramón del Prado Alonso, Instituto de A Coruña

Miguel Escudero Rodríguez, Instituto de Ourense

Nicolás Niño Sanz, Instituto de Pontevedra

Vicente Losada Díez, Instituto de Ferrol

Manuel Souto Vilas, Instituto de Santiago

Glicerio Albarrán Puente, Instituto de Lugo

Domingo Casanovas Pujada, Instituto de Vigo

Profesores de Física y Química

Gonzalo Brañas Fernández, Instituto de A Coruña

Vicente García Rodeja, Instituto de Santiago

Francisco Poggio Mesorana, Instituto de Vigo

Delio Mendaña Álvarez, Instituto de Lugo

Fernando Estalella Prósper, Instituto de Ourense

José Antonio Botella Domínguez, Instituto de Pontevedra

Antonio Escribano Nevado, Instituto de Ferrol

Profesores de Francés

Eumenio Rodríguez Rodríguez, Instituto de A Coruña

Francisco de Luis Cremades, Instituto de Pontevedra

Luis Santos López, Instituto de Ourense

Pedro Ledeven Boudier, Instituto de Santiago

Eugenio García Lomas, Instituto de Lugo

Francisco Barnadas Bordas, Instituto de Vigo

Profesores de Geografía e Historia

Ramón Gallego García, Instituto de Santiago

Ramón Otero Pedrayo, Instituto de Ourense

Ángel Blázquez Jiménez, Instituto de A Coruña
Pedro Carasa Arroyo, Instituto de Vigo
Fidel Rodríguez Alcalde, Instituto de A Coruña
Carmen Ambroj e Ineva, Instituto de Vigo
Enrique Montenegro López, Instituto de Ferrol
Enrique Miguez Tapia, Instituto de Pontevedra
José Royo López, Instituto de Santiago

Profesores de Latín

Nicolás Díaz López, Instituto de Santiago
Juan Saco Maureso, Instituto de Ourense
Antonio Respino Díaz, Instituto de Lugo
Xavier Echave-Sustaeta, Instituto de Pontevedra
Eduardo Valenti Fiol, Instituto de Ferrol

Profesores de Lengua Española

Manuel Vidal Rodríguez, Instituto de Santiago
Rafael Pérez Gómez, Instituto de A Coruña
Jaime Pérez Cóleman, Instituto de Ourense
Pilar Díez Jiménez-Castellanos, Instituto de Pontevedra
Jerónimo Toledano Cañamaque, Instituto de Vigo
Carmen Vielva Otorel, Instituto de Ferrol
Ramón Martínez López, Instituto de Lugo

Profesores de Matemáticas

Secundino Vilanova Rivas, Instituto de Pontevedra
David Fernández Diéguez, Instituto de A Coruña
Ángel Díaz Grande, Instituto de A Coruña
Rafael Pavón Talleda, Instituto de Santiago
Pedro Borrás Monné, Instituto de Pontevedra
Florencio de la Torre Carrillo, Instituto de Ourense
Teófilo L. Pérez Cacho Villaverde, Instituto de Lugo
Salvador Ruiz Sánchez, Instituto de Ourense
Benito A. Moneo Díaz, Instituto de Vigo
José Rodríguez Arce, Instituto de Vigo
Valentín Rodríguez Lojo, Instituto de Ferrol